

# REPÚBLICA DE CHILE

## PUBLICACIÓN OFICIAL

### LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 14ª, en miércoles 15 de noviembre de 1995

Ordinaria

(De 16:25 a 19:56)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,  
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL  
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,  
Y CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE, PROSECRETARIO**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Páez Verdugo, Sergio

¿Pérez Walker, Ignacio  
¿Piñera Echenique, Sebastián  
¿Prat Alemparte, Francisco  
¿Ríos Santander, Mario  
¿Romero Pizarro, Sergio  
¿Ruiz De Giorgio, José  
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
¿Siebert Held, Bruno  
¿Sinclair Oyaneder, Santiago  
¿Sule Candia, Anselmo  
¿Thayer Arteaga, William  
¿Urenda Zegers, Beltrán  
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel  
¿Zaldívar Larraín, Adolfo  
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro de Salud y el señor Subsecretario de Salud.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor César Berguño Benavente.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 42 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 33a y 34a, ordinarias, en 7 y 12 de septiembre del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 35a, especial y 36a, ordinaria, en 13 de septiembre del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BERGUÑO (Prosecretario subrogante).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, con el carácter de "Simple", al proyecto

que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas y las normas tributarias que le son aplicables.

¿Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

#### Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que hace presente que ha aprobado el proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria. (Con urgencia calificada de "Simple").

¿Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Seis del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los cuatro primeros, contesta igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: el primero, atinente a las dunas costeras en la isla de Alao, Provincia de Chiloé, Décima Región; otro, referente a la extracción de arbustos y medidas de protección del medio ambiente en la Ruta 68, que une las ciudades de Santiago y Valparaíso; el siguiente, relacionado con las sendas de penetración en la Undécima Región, y el cuarto, respecto del restablecimiento del tránsito en la zona de Aisén.

Con el quinto, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, acerca de las defensas costeras de la localidad de Quicavi, comuna de Quemchi, Décima Región.

Con el último, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Valdés, relacionado con la conveniencia de que cada región del país cuente con recursos propios para enfrentar las calamidades que pudieren afectarlas.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

De las Comisiones de Salud y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que condona el pago de suma que indica a los funcionarios del Ministerio de Salud y sus organismos dependientes que señala. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

¿Quedan para tabla.

#### Mociones

De los Senadores señoras Carrera y Frei, y señores Díaz, Larre y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, a fin de establecer que para el cómputo de los quórum y mayorías no se considerarán como Senadores y Diputados en ejercicio a quienes se encuentren afectados por una enfermedad grave.

De los Senadores señoras Carrera y Frei, y señores Díaz, Larre y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de acuerdo que agrega un nuevo artículo al Reglamento de la Corporación, a fin de establecer las condiciones en que procede la ausencia de los Senadores por la causal de enfermedad grave.

¿Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminada la Cuenta.

Me permito hacer presente, con motivo del ingreso de la Corporación a Internet, red a la que cada señor Senador tiene derecho a incorporarse ¿todo esto reviste mucha significación práctica, por razones de prestigio y de acceso a las comunicaciones¿, que la instalación respectiva se encuentra en la sala de conferencias del tercer piso de la torre. En ese lugar, de 18 a 20, habrá personal que proporcionará a Sus Señorías las explicaciones necesarias.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ ¿Vamos a quedar conectados en forma individual, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Se están pidiendo los antecedentes personales de cada señor Senador, a fin de incluirlos en el sistema. Pero, para que este último pueda ser conocido, será mostrado hoy, de 18 a 20 ¿reitero¿, por personal nuestro especializado. Sus Señorías están invitados cordialmente a asistir, de a uno, para no interrumpir la sesión.

Informo, además, que anoche quedó despachado el Presupuesto de la Nación por la Comisión Especial. El proyecto será visto mañana, jueves 16, por la Cámara, y el martes 21 por la Sala del Senado. Éste es un plazo bastante rígido, porque, eventualmente, puede haber diferencias entre una y otra rama del Congreso, lo que obliga a una Comisión Mixta, y estamos obligados a despachar el texto la semana próxima. De manera que mañana lo tratará la Cámara y nosotros lo pondremos en el primer lugar de la tabla del martes. Por exigencia constitucional, hay que despachar el proyecto antes de fin de mes.

De acuerdo con lo manifestado ayer, la Mesa ha enviado un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para solicitarle que retire las calificaciones de "Suma" urgencia de las cuales se dio cuenta en esa oportunidad, relativas a cinco proyectos. Cabe recordar que, aparte la iniciativa que es preciso que la Sala discuta hoy, se hallan pendientes el Presupuesto y una materia con urgencia "Suma" que también se encuentra en tabla para esta sesión, y que el plazo para despachar los proyectos mencionados en primer término vencería en el período de trabajo regional, lo que hace indispensable que sea prorrogado. A juicio de la Mesa, ninguno de ellos presenta condiciones de tal naturaleza que determinen que deba ser tratado en poco más de una semana ¿se refieren a la creación de comunas y otros temas¿, de modo que, para poder aliviar un poco el peso de la rapidez con que el Senado tiene que despachar los asuntos sobre los cuales debe

pronunciarse, espera que el Ejecutivo acepte la petición que le formuló en nombre de la Corporación, conforme a lo anunciado en la última sesión ordinaria.

Se encuentran en la tribuna dos señores Senadores de la República de Colombia, a quienes saludamos cordialmente. Ellos asisten a un congreso en la CEPAL, y les damos nuestra bienvenida como colegas de ese país amigo y hermano.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1740-11

### CONDONACIÓN DE PAGO DE BONIFICACIÓN COMPENSATORIA

*El señor VALDÉS (Presidente).¿ Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, iniciado en mensaje, que declara ajustada a derecho la bonificación única otorgada a los funcionarios del Ministerio de Salud y de sus organismos dependientes que indica. La iniciativa, calificada de "Discusión Inmediata", ha sido informada por la Comisión de Salud y la de Hacienda.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 13ª, en 14 de noviembre de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Salud, sesión 14a, en 15 de noviembre de 1995.*

*Hacienda, sesión 14ª, en 15 de noviembre de 1995.*

*El señor VALDÉS (Presidente).¿ El señor Ministro de Salud ha solicitado a la Mesa recabar la autorización de la Sala para que asista a la sesión el señor Fernando Muñoz Porras, Subsecretario de Salud.*

*Si no hay objeciones, así se acordará.*

*¿Por unanimidad, se accede.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión de Salud, después de estudiar el proyecto y sus antecedentes, esto es, tanto el mensaje como la legislación aplicable al personal de que se trata, acordó, con los votos favorables de los Senadores señora Carrera y señores Larre, Piñera y Ruiz-Esquide y la abstención de la Senadora señora Feliú, sustituir el texto aprobado por la Cámara de Diputados por el que se indica en el informe.*

*A su vez, la Comisión de Hacienda deja constancia en su informe de que introdujo una pequeña enmienda al proyecto aprobado por la Comisión de Salud.*

*Por otra parte, el Honorable señor Lavandero presentó una indicación para agregar, en el inciso segundo del texto propuesto por la Comisión de*

*Hacienda, a continuación de la palabra "Declárase", la frase "para todos los efectos legales", con lo cual el inciso quedaría como sigue:*

*"Declárase, para todos los efectos legales, que la condonación precedente basta para regularizar el pago antes indicado efectuado por el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes señalados en el artículo 15 del decreto ley N° 2.763, de 1979."*

*El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En discusión general y particular.*

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Pido la palabra.

El señor LAVANDERO. ¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, en el ánimo de despachar lo más rápidamente posible el proyecto, cuya urgencia ha sido calificada de "Discusión Inmediata", quiero dar a conocer los siguientes hechos.

Tal como se señala en el informe, efectivamente la Comisión de Salud, por cuatro votos y una abstención, consideró preferible reemplazar el texto aprobado por la Cámara ¿ que establecía una bonificación compensatoria, la cual, a su vez, se hacía imputable a lo recibido ¿, por un artículo único, que consta de dos incisos, que afectan la materia desde puntos de vista distintos.

El inciso primero ¿ mediante el cual se condona el pago de la suma de 42 mil 500 pesos ¿ es, a juicio de la Comisión, necesario para que los funcionarios que la recibieron queden absolutamente liberados de una eventual reclamación sobre la forma en que debería ser devuelta. Por lo tanto, queda saneada la situación de esas personas.

En seguida, la Comisión aprobó un inciso segundo en virtud del cual la referida condonación basta ¿ éste es el criterio que quedó establecido ¿ para regularizar el pago que el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes hicieron a dichos funcionarios.

Al respecto, sólo quiero destacar tres precisiones. Primero, cuando se discutió el tema en la Comisión ¿ los votos favorables así lo dicen, y hay que dejar constancia de ello para la historia fidedigna de la ley y cualquier interpretación posterior ¿, entendimos que la norma rige para todos los efectos legales. A tal punto que, cuando surgió en la Comisión de Hacienda la proposición para agregar la frase "para todos los efectos legales", el Senador señor Piñera ¿ que estaba presente en ella, y que es también miembro de la de Salud, donde había, por lo tanto, participado y votado favorablemente el artículo, tal como lo vengo señalando ¿ lo consideró innecesario por redundante, lo cual, "a contrario sensu", significa que, evidentemente, la

Comisión de Hacienda también entiende que la norma rige para todos los efectos legales.

En segundo lugar, a nuestro juicio, la disposición aprobada satisface plenamente una triple condición: primero, que la Comisión de Salud entendió que aquí no hay problema ético de por medio y que, por lo tanto, no ha habido ningún acto reñido con principios de esa naturaleza; segundo, que no existe intento de violentar ninguna ley, atribución del Ejecutivo, u otra disposición; y tercero, que hubo una interpretación inadecuada o, mejor dicho, discutible, acerca de la obligación de que el referido dinero se hubiese entregado por la vía de una ley y no en la forma como se hizo. Los representantes del Ejecutivo lo señalaron de esa manera. La Comisión de Salud discutió ampliamente el punto y, en definitiva, en ese entendido, asume el texto del proyecto que ella aprobó ¿como dije¿ por mayoría de votos.

Finalmente, en la discusión y en todos los informes y antecedentes recibidos por la Comisión, quedó establecido, para la historia de la ley, que el pago del beneficio no lesionaba el interés de la salud chilena ni tampoco, por la vía de la destinación de esos fondos, algún otro programa que hubiese podido realizarse con ellos, y que, en definitiva, aquí estaba en debate la pertinencia o no de haberlo hecho mediante una ley.

El texto propuesto por la Comisión de Salud salva más adecuadamente algo que parecía poco claro o diáfano en el proyecto de la Cámara; es decir, resuelve tanto el problema de quienes recibieron esos dineros como el de quienes lo entregaron, en lo cual no ha habido dolo ni intento de malversación ni atropello a la ley, sino una interpretación discutible acerca de una materia que pudo haber sido controversial.

Eso es, señor Presidente, cuanto quería señalar.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, en realidad, en el día de hoy la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad el proyecto despachado por la Comisión de Salud, referido a la regularización de los pagos realizados como bonificación compensatoria.

El inciso primero de la iniciativa condona la suma pagada a los funcionarios que se indica, a fin de que no se vean en la necesidad de devolverla.:

En el inciso segundo, la Comisión de Salud aprobó, con muy buena intención la siguiente idea: "Declárase que la condonación precedente basta para regularizar el pago antes indicado.". En la Comisión de Hacienda, los Senadores, al leer con detenimiento esta norma, advirtieron que tal declaración se refería a los receptores, pero no ¿como se pretendía¿ a quienes otorgaron la bonificación compensatoria.

Por eso, se formularon dos indicaciones. Una, tendiente a regularizar, para todos los efectos legales, esta situación. Incluso, un señor Senador me agregó, a la frase "para todos los efectos legales", las palabras "y penales". En seguida, en el mismo inciso segundo, la Comisión introdujo, a continuación del término "indicado", la siguiente frase: "efectuado por el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes señalados en el artículo 15 del decreto ley N° 2.763, de 1979.". Es decir, al colocar la palabra "efectuado", la condonación se refiere también a los otorgantes del beneficio.

Y ¿reitero¿, para mayor claridad, sugirió añadir "para todos los efectos legales". Sin embargo, con alguna razón y buena intención, un señor Senador señaló que incorporar esta última frase era redundante. En verdad, conocemos las interpretaciones que se realizan en materias legales. Hay que ser muy preciso en este tipo de normas, porque pueden ser objeto de una interpretación y no entenderse conforme a lo que quiso decir, con muy buena intención, un grupo de señores parlamentarios en una Comisión determinada.

Con este fin, no obstante que el informe de la Comisión de Hacienda parece complementario del de la de Salud, me he permitido presentar una indicación que intercala una frase luego de la palabra "Declárase". El inciso diría: "Declárase, para todos los efectos legales" ¿ pudiendo incorporarse la proposición de un señor Senador de agregar "y penales" ¿ "y penales, que la condonación precedente basta para regularizar el pago antes indicado efectuado por el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes señalados en el artículo 15 del decreto ley N° 2.763, de 1979.".

En todo caso, señor Presidente y señores Senadores, para la historia de la ley, en la Comisión de Hacienda aparece nítido y unánime que la intención de los señores Senadores, por la forma como viene redactado el texto que nos ocupa, cumpliría con los propósitos establecidos por ambas Comisiones. Sin embargo, para mayor claridad y a fin de ratificar lo que señala la historia de la ley, me he permitido ¿ como ya dije¿ sugerir la intercalación de la frase "para todos los efectos legales" ¿ agregando, posiblemente, "y penales" ¿, después de la palabra "Declárase".

Todo lo demás quedaría igual. Así que, aun cuando ambos informes tengan la misma intención, en el de Hacienda esto quedaría corroborado de modo más claro y evitaría las interpretaciones futuras que pudieran darse, desconociendo, a lo mejor, la historia de esta ley en proyecto en ambas Comisiones.

Es cuanto puedo señalar como Senador e informante.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.



El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, en primer lugar, aunque pueda ser obvio, hay que subrayar que aquí no ha habido sombra ni atisbo de corrupción, como lamentablemente ha sido expresado por algunos sectores durante la discusión de este proyecto. Lo digo responsablemente desde estas bancadas, porque, en forma abierta y pública, el Ministerio de Salud selló un acuerdo con la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud que contemplaba, entre otros puntos, la entrega de un beneficio equivalente a 42 mil 500 pesos a los trabajadores de las más bajas rentas del Sistema Nacional de los Servicios de Salud.

La legitimidad de este beneficio ¿nadie lo puede discutir¿ es evidente. En un sector de tanta importancia en la atención de la salud de los chilenos más necesitados, la medida incuestionablemente benefició a trabajadores cuyas rentas ¿y esto también quiero subrayarlo¿ son inferiores a los niveles de pobreza con que medimos oficialmente esta situación en nuestro país.

Es más, el acuerdo con la FENATS se enmarca en el contexto más amplio de introducir modificaciones substanciales en las normativas que rigen los recursos humanos de salud, dirigidas a introducir incentivos al desempeño que aseguren realmente que los aumentos de remuneraciones redunden en mejoría en la calidad de la atención de salud que se merecen los usuarios.

Gracias a este protocolo, por primera vez en el sector más importante de la Administración Civil del Estado se está abriendo un camino que hoy parece posible para el conjunto del sector público de nuestro país.

Cada uno de los trabajadores a quienes se otorgó el beneficio sancionado por el proyecto puede dar fe de haberlo recibido a entera conformidad, lo que consta por lo demás en los registros de los Servicios de Salud. Entonces, no hay duda alguna acerca del destino de los fondos utilizados.

Tampoco hay dudas sobre el origen de los fondos. El Ministerio de Salud ha sido claro en señalar que, previendo que debería cumplir con estos compromisos durante 1995, hizo la correspondiente provisión de fondos en el presupuesto de FONASA destinado a los Servicios de Salud. La opinión pública ha sido desinformada al respecto, y de ahí nuestra inquietud: se ha pretendido señalar ¿en esto hay que hacer claridad¿ que las cotizaciones de los beneficiarios del Fondo Nacional de Salud se habrían desviado hacia un fin diferente de aquel al cual están destinadas. Esto no lo podemos pasar por alto, pues nada está más lejos de la verdad. El FONASA cumple la doble función de administrar las cotizaciones de los beneficiarios del seguro público de salud que le corresponde gestionar, y, a la vez, es la gran tesorería del sistema público de salud. En virtud de esta última función y utilizando los recursos correspondientes, el FONASA transfirió a los Servicios de Salud los fondos necesarios para cumplir el compromiso.

El carácter de la transferencia de fondos a los Servicios representa otro de los aspectos cuestionados. Los reparos formalizados por la Contraloría General

de la República ante el Subsecretario de la Cartera enfatizan este punto, señalando que el mecanismo empleado para este fin habría sido irregular.

Lo anterior resulta contradictorio, si se considera que la Partida Presupuestaria utilizada ¿"Transferencias a otras instituciones del sector público"¿ es la que normalmente se usa para tales fines. De otra manera no se explica el hecho de que la propia Contraloría, a través de la resolución N ° 700, que consta en los anexos de sus reparos, haya tomado razón de los decretos que transfirieron los recursos a los Servicios de Salud.

Entonces, tampoco estamos ante una malversación, como han pretendido señalar ciertos sectores interesados en sacar alguna ganancia, "a río revuelto".

No obstante lo anterior, no quiero eludir un tema sensible para quienes somos representantes populares. Efectivamente, me parece respetable la argumentación que sostiene que podríamos estar aquí ante un error administrativo que vulneraría las atribuciones del Parlamento en materia de aumentos de remuneraciones para el sector público, como sé que lo sostendrán algunos señores Senadores. El Ministerio ha señalado que el beneficio concedido no puede considerarse exactamente un reajuste de remuneraciones dado que, según la propia ley orgánica de los servicios públicos, las remuneraciones, para ser tales, requieren de "un elemento de habitualidad y permanencia", excluyéndose de este concepto los estipendios que "tienen un carácter de eventual o accidental."

Más allá de tales consideraciones jurídicas, el proyecto que discutimos tiene por objeto despejar toda sombra de duda respecto a la legalidad del beneficio para los trabajadores de la salud.

La aprobación integral de la iniciativa ¿tal como está en este minuto¿ permite, así como se ha hecho en múltiples ocasiones anteriores, superar esta situación, como lo merecen la legitimidad del beneficio, la probidad de los responsables del Ministerio y el respeto que ellos mismos han demostrado por las atribuciones del Congreso Nacional.

La aprobación de la iniciativa posibilitará, además, dar continuidad a las políticas de un Ministerio que se ha distinguido por la seriedad de sus esfuerzos dirigidos a fortalecer el sistema público de salud y a modernizar el conjunto del sistema.

La tarea de esa Secretaría de Estado ¿lo reconozco en la Sala¿ no ha sido fácil. Para nadie es un misterio que ha debido enfrentar poderosos intereses gremiales que, desde el primer día de su gestión, se han opuesto a los proyectos antes mencionados con gran fuerza y con armas no siempre legítimas.

Por consiguiente, aboquémonos a la discusión de esta iniciativa con la conciencia de que debemos ser consecuentes con la ineludible responsabilidad de responder a los desafíos que nos presenta la

materialización de la reforma que requiere nuestro sistema de salud. Ella sólo será posible si la encaramos como lo hizo Chile en otros momentos señeros para el desarrollo del sistema, esto es, en el marco de una política de Estado como la que hoy nos propone el Ministerio. La aprobación integral del proyecto que nos ocupa apunta claramente en esa dirección.

He escuchado a algunos señores Senadores señalar que estamos actuando ante un hecho inédito, lo cual evidentemente siembra una sombra de duda frente al país.

No es efectivo el argumento de que nos hallamos ante un hecho inédito, nuevo, extraño, curioso. Al efecto, citaré lo dispuesto en diversas normas legales.

El artículo 110 de la ley N° 18.768 dice: "Declárense bien pagadas las cantidades erróneamente percibidas por concepto de la asignación profesional y asignación establecida en el artículo 36° del decreto ley 3.551, de 1980, por los funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero y de la Oficina de Planificación Agrícola, que cuenten con el título de Técnico Agrícola de nivel medio, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile.". Aquí ya hay un precedente.

Y el artículo 114 de esa misma ley expresa: "Decláranse bien pagadas las indemnizaciones que las Instituciones de Educación Superior del Estado hayan pagado a los personales académicos y no académicos, que cesaron en funciones en dichas entidades en el período comprendido entre el 1° de enero de 1988 y la fecha de publicación de esta ley.".

El artículo 10 de la ley N° 18.959 estatuye: "Decláranse bien pagadas las indemnizaciones adicionales de seis meses de su última remuneración total, otorgadas durante 1989, a los trabajadores de la Caja Bancaria de Pensiones cuyos contratos de trabajo fueron terminados por causas no imputables a los trabajadores.". Asimismo, el ARTÍCULO 24 dispone lo siguiente: "Decláranse válidamente pagadas todas las remuneraciones percibidas por los Secretarios-Relatores y Oficiales de los Tribunales Electorales Regionales, durante el período comprendido entre el 9 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1989.".

¿Y qué dice el artículo 73 de la ley N° 18.899?

"Decláranse ajustadas a derecho y por consiguiente bien percibidas las remuneraciones pagadas hasta el 31 de diciembre de 1989, no obstante las normas de incompatibilidad, al personal de las instituciones creadas por las leyes N°s 17.995 y 18.632.". Y el artículo 84 es del siguiente tenor: "Decláranse ajustadas a derecho y por consiguiente bien percibidas, las remuneraciones pagadas al personal de las Fuerzas Armadas con título profesional Universitario, entre el 1° de octubre de 1975 y hasta el 23 de septiembre de 1989, en cargos de la Administración Civil del Estado afectos a la escala única de sueldos, designados en cualquier calidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 169° inciso 4° del decreto con fuerza de ley 338,

de 1960, excediendo el horario máximo previsto en la letra a) de este texto legal."

No mencionaré lo preceptuado en otras leyes. Me interesa dejar establecido que no es cierto que la iniciativa en debate sea un fenómeno extraño frente a determinado acto administrativo realizado por un Ministerio. Evidentemente, existió absoluta transparencia en la intención y en la filosofía de lo que se quería hacer.

Por eso, señor Presidente, espero que en el Senado haya unanimidad en el sentido de aprobar el proyecto con las modificaciones introducidas en las Comisiones pertinentes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, antes de votar esta iniciativa legal, me gustaría conocer la opinión del Gobierno, a través del señor Ministro de Salud, respecto de algunas afirmaciones que haré y que, en cierta forma, ya han sido cuestionadas por el señor Senador que me antecedió en intervenir.

En primer término, es indudable que lo obrado en abril de este año al pagar una bonificación sin que mediara una ley, constituye un hecho ilegal e irregular, lo cual no significa que sea inédito. Ha ocurrido en otras ocasiones ¿ como largamente expuso el Honorable señor Muñoz Barra ¿; pero no por ello deja de ser un hecho ilegal e irregular. Si fuera legal y regular, entonces ¿ por qué diablos estamos hoy estudiando esta iniciativa...!

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Aquí no hay diablos, señor Senador.

El señor PIÑERA. ¿ Esa afirmación merecería un extenso debate, señor Presidente, y después de efectuarlo probablemente Su Señoría cambiaría de opinión.

Nos encontramos analizando este proyecto porque la Contraloría General de la República ha afirmado categóricamente que el pago no se ajustó a Derecho. Además, las interpretaciones en cuanto a que no sería remuneración me parecen bastante bizantinas, porque la Constitución es meridianamente clara al respecto. En el artículo 62 estatuye que es materia de ley, y de iniciativa presidencial: "4° Fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones, jubilaciones, pensiones, montepíos, rentas y cualquiera otra clase de emolumentos,".

Por lo tanto, en este caso se requería de una ley. Si el señor Ministro piensa distinto, le sugiero que no sigamos discutiendo la presente iniciativa.

Es verdad que la situación no es nueva. También es cierto ¿ lo hemos afirmado públicamente ¿ que en ella no vemos intento alguno de actuar en forma dolosa o incorrecta. Lo que sí visualizamos es un error cometido por las autoridades correspondientes.

En segundo lugar, quiero hacer un comentario acerca del mensaje, porque es bueno empezar a tomar más en serio lo que expone el Ejecutivo al enviar un proyecto. Antes que todo, dice que la actitud permanente del Gobierno ha sido el mantener una política de diálogo y acuerdos con el sector público en lo relativo a mejoramientos salariales.

Cabe recordar que en múltiples oportunidades se han concedido reajustes de remuneraciones como respuesta a paros ilegales organizados por sectores de trabajadores. A mi juicio, eso no es parte de una sana política de diálogo y entendimiento con los empleados públicos, porque la gente advierte, en forma muy rápida, qué mecanismos dan o no dan resultado. Y cuando el camino de la huelga ilegal conduce a los Secretarios de Estado a otorgar reajustes, tal decisión contribuye a incentivar ese camino.

En tercer término, el mensaje expresa lo siguiente: "Éste beneficio en ningún caso ha significado sacrificar las actividades que normalmente realiza el Fondo Nacional de Salud,". Esto permite concluir que en el presupuesto del FONASA había recursos que no eran estrictamente necesarios, puesto que se pudo financiar ese emolumento sin sacrificar ninguna acción de dicho organismo. Si esto fuera un descubrimiento del señor Ministro, sería muy útil continuar pagando bonificaciones sin aumentar el presupuesto, ni sacrificar servicio alguno del FONASA.

A continuación me referiré a lo medular. Los miembros de las Comisiones, tanto de Salud como de Hacienda, hemos manifestado nuestra voluntad de apoyar el proyecto. Explicaré con mucha claridad las razones que nos mueven a proceder de esta manera. No lo hacemos por considerar que se actuó en forma legal y regular, ya que estimamos ¿repito¿ que aquí hubo un acto ilegal. No lo hacemos por creer que se trata de un hecho poco importante, aunque se haya repetido un millón de veces en el pasado. Lo hacemos, esencialmente, porque no queremos, a través de un rechazo de la ley en proyecto, entorpecer el proceso de modernización del sector salud, que en la actualidad es por entero necesario, imprescindible y extraordinariamente urgente.

Antes de terminar, señor Presidente, daré a conocer algunas cifras, que emanan de los propios informes del Ministerio de Salud una vez que se las depura para presentarlas de modo correcto.

El presupuesto de la salud pública para 1996 alcanza a mil 750 millones de dólares. Si se excluye de él todo lo relativo a materias preventivas y administrativas atinentes a gastos del Ministerio mismo, y se toma en cuenta solamente el gasto en medicina curativa, la cifra llega a mil 350 millones de dólares.

Hace cinco años dicho presupuesto ascendía sólo a 700 millones de dólares. En el intertanto el presupuesto no solamente casi se duplicó, sino que, además, el número de beneficiarios de la salud pública disminuyó en un millón y medio de personas. En consecuencia, el gasto per cápita de los

beneficiarios de medicina curativa ¿ésta no incluye vacunas, prevenciones, etcétera, que es una parte de la salud pública en la cual no participa el sector privado¿ aumentó en 110 por ciento. No hay ningún otro Ministerio que haya incrementado su gasto en 110 por ciento en los últimos cinco años. Y el propio Ministro de Salud ha sostenido que no hay ni con mucho un reflejo en la calidad del servicio o en la cobertura del mismo comparable con tal incremento de gasto.

Quiero decir algo más: lo anterior significa que al Estado chileno le cuesta 72 mil pesos al año cada uno de los beneficiarios de la salud pública.

El señor DÍAZ.¿ ¡Harto poco, señor Senador!

El señor PIÑERA.¿ Y el 35 por ciento de los usuarios de la salud privada en ISAPRES, se halla en planes que cuestan menos que esa cifra. Y, por lo tanto, en este instante no hay una brecha de gasto ¿como la hubo hace 5 ó 10 años¿ entre el costo de la salud pública para una persona y la salud privada, en la cual está adscrito el 35 por ciento de los usuarios, quienes están en los planes más económicos. Esto significa que si hoy día el Gobierno quisiera subsidiar a los trabajadores y a los chilenos que se encuentran en el sistema público de salud, con el aporte estatal de 72 mil pesos, o disponer libremente de ese subsidio, todos quienes se hallan en el sistema público de salud tendrían la opción de entrar en el privado.

Hoy día un trabajador que quiera cambiarse del sistema público al privado, perdería el 100 por ciento del subsidio; es decir, se trata de un subsidio amarrado.

Estoy del todo de acuerdo en subsidiar a los sectores más pobres, particularmente en el rubro de la salud. Pero no me parece apropiado que el subsidio vaya amarrado a la obligación de permanecer en un sistema en el cual, aparentemente, muchos chilenos quisieran no estar.

Por esa razón, hoy ya no se trata de un problema de recursos. Lo fundamental en esta materia es que el sector público de salud ¿el cual sin duda debe permanecer, pero en una modalidad mixta¿ tenga posibilidades de administración, de descentralización, de autonomía y de muchas cosas.

Entiendo que el señor Ministro de Salud tiene como principal tarea no la de congraciarse con los médicos ni con los trabajadores de la FENATS, sino hacer la revolución y la transformación que el sector público de salud requiere. Estoy convencido de que ello no va a lograrse solamente con aplausos, cócteles, consensos y sonrisas, pues toda modernización va a requerir cierto grado de conflicto.

Y, en ese sentido, queremos decir al señor Ministro que vamos a apoyar esta iniciativa legal, por creer que con eso fortalecemos la posición de su Cartera para acometer la modernización del sector salud, el cual simplemente no resiste más.

En tal virtud, porque pensamos que realmente se necesitan cambios muy profundos y porque estimamos insólito que si a la inmensa mayoría de los chilenos se les da la oportunidad de emigrar del sistema público al privado, lo haría, sin que signifique costo adicional para el Estado, pese a lo cual los mantenemos cautivos en un sistema de salud ineficiente, arcaico, anacrónico, sin soluciones y sin permitirles beneficiarse con prestaciones dignas, a las cuales deberían optar, dados los recursos que el país destina para ello, me parece una inmoralidad total. Por tal razón, consideramos imprescindible dar al sector público de salud la eficiencia que requiere.

Por los motivos anteriores, vamos a votar favorablemente el proyecto, como lo hicimos en las Comisiones de Salud y de Hacienda.

En lo tocante a la parte técnica, queremos decir que a lo aprobado por la Comisión de Salud la de Hacienda precisó el párrafo segundo, porque respecto del primero ¿es decir, lo relativo a liberar de toda obligación de devolución del beneficio recibido¿ no hay discusión alguna.

El segundo párrafo pretende liberar a las personas de responsabilidades administrativas, civiles y eventualmente penales, por haber incurrido en esta ilegalidad. Y se produjeron dos redacciones. La primera decía: "Declárase que la condonación precedente basta para regularizar el pago antes indicado.", según lo acordado por la Comisión de Salud. En la Comisión de Hacienda se agregó, después de "el pago antes indicado", "efectuado por el Ministerio de Salud". Es simplemente una precisión.

Ahora, se está planteando algo que no fue discutido en ninguna de las dos Comisiones, que sesionaron largamente durante la mañana de hoy: agregar la frase "para todos los efectos legales". Cuando en la Comisión de Hacienda se insinuó agregar la frase "para todos los efectos", ella me pareció redundante. Sin embargo, ahora se propone añadir "para todos los efectos legales". Y quiero entender claramente qué significa.

Si lo que se pretende es eximir de responsabilidad civil y administrativa, creo que tal como viene redactado el informe de la Comisión de Hacienda es suficiente. Si se desea ampliarlo a la responsabilidad penal, estaríamos frente a una verdadera ley de amnistía, la cual debería originarse en el Senado. Pero, como la iniciativa surgió en la Cámara de Diputados, no surtiría ningún efecto.

Por ello, me gustaría mucho conocer la opinión del señor Ministro, para que tengamos claro si el agregado de la frase "para todos los efectos legales" produce algún daño. Personalmente, pienso que no agrega nada; pero, si fuera importante y así lo piensa el señor Ministro, estaríamos dispuestos a analizarlo.

Por consiguiente, antes de votar, estimo muy importante conocer en forma clara y "fuerte" ¿como dicen los norteamericanos¿, la posición del señor Ministro respecto de cuándo se va a producir la modernización del sistema de salud pública, entendiendo que están por presentarse tres o cuatro proyectos

de ley, de los cuales hemos tenido la oportunidad de ver algunos borradores, como el del que cambia el sistema de remuneraciones, permitiendo mayor flexibilidad; el del que propone pagar incentivos, particularmente al cuerpo médico; el del que modifica la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, y el del que cambia la forma de funcionamiento del Instituto de Salud Pública de Chile.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, pensaba no usar de la palabra; pero la intervención del Honorable señor Piñera me ha motivado a algunas precisiones.

Primero, aquí no estamos discutiendo la política nacional de salud, en términos de pasado y de futuro.

El señor Senador hizo diversos cálculos sobre determinadas cifras, llegando a la conclusión de que para subsidiar a cada chileno en materia de salud hay disponibles 72 mil pesos, cantidad con la cual podría establecerse un sistema privado de salud muy eficiente.

Pienso que eso podría conducirnos a una discusión profunda, para llegar a determinar si con una fórmula matemática tan simple se podría solucionar el problema de la salud en Chile. Si así fuera, deberíamos pensar seriamente en dar a Su Señoría una comisión de servicio, por determinado tiempo, para resolver este problema en forma eficiente y rápida, tanto como otros han planteado que pueden hacerlo respecto de otras cosas en cinco minutos.

El señor PIÑERA. ¿ ¡Hágalo, señor Senador!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Se lo estoy proponiendo a Su Señoría, para que asuma la responsabilidad en ese sentido. Porque es fácil hacer afirmaciones, pero la realidad de los hechos es muy distinta.

La modernización de la salud es una materia que ha sido asumida con seriedad por el Gobierno y por el señor Ministro. El propio Senador Piñera lo reconoce al decir que se han presentado al Parlamento excelentes proyectos de ley, con los cuales nosotros coincidimos, que deberán ser despachados en su oportunidad.

No es legítimo hacer planteamientos diferentes al objeto de una iniciativa, que tiene otra finalidad.

En su exposición el señor Senador habló también del mensaje. Y no entendí muy bien su afirmación, pero parece que señaló que era necesario cuidarse mucho en los mensajes y que había que precisar éstos. Su Señoría indicó que el mensaje hablaba de diálogo y acuerdos por los cuales se buscaban soluciones; y luego dijo que había muchos pagos que se efectuaban por la presión de los paros. Pero no veo la relación entre una y otra cosa. Estoy de acuerdo con el Presidente de la República en cuanto a la necesidad de



diálogos y de buscar acuerdos, cuestión que se encuentra inserta en las soluciones propuestas para los problemas de un país.

Ahora, es efectivo que existen pagos hechos por presión de paros; sin embargo, en la sociedad ¿hay que ser realistas?, la paralización de actividades conlleva muchas veces la búsqueda de entendimientos y arreglos para dar salida a determinadas cuestiones. Por lo tanto, no es una materia que deba mencionarse de forma peyorativa o negativa. Por supuesto, sería mejor que aquello no ocurriera. Pero no advierto la contradicción entre el mensaje que Su Señoría señaló y lo que estamos discutiendo en este momento.

En cuanto a lo que ha pasado, estamos de acuerdo. El señor Senador tiene razón: hubo un pago sin respaldo legal, originado en un error o falla en la interpretación de cómo debía procederse. Por eso, se precisa dictar una ley para regularizar tal situación, la que, por lo demás, no constituye ninguna novedad, como se ha dicho. Quienes hemos participado en tareas de Gobierno y que hemos continuado formando parte del Parlamento, podríamos citar un sinnúmero de leyes dictadas para casos si-milares. Recuerdo la ley N° 16.464; yo era Subsecretario; hubo que hacer un recuento ¿la Contraloría lo pidió?, para que en ella se incluyeran las situaciones que se regularizarían por tal vía ¿ocho o nueve?, sobre pagos hechos en forma no legal. Y nadie reclamó la posibilidad de conductas que pudieran lindar en el dolo o en eventuales acciones penales. En el hecho, muchas veces la Contraloría requiere del Ejecutivo que repare por la vía legal alguna gestión ejecutada sin intencionalidad al margen de la ley.

En el presente caso, no hay delito de malversación ni intencionalidad dolosa que merezca sanción. Lo que estamos haciendo no es sino reconocer algo que el propio señor Massad ha presentado al Parlamento con el fin de solucionarlo. No es que hayan sorprendido al señor Ministro y le dijeran que, si no solucionaba el problema, en el Parlamento lo acusarían. No. La Contraloría formuló un reparo, de acuerdo con el informe que tenemos al frente. Él, en el mismo día, propuso la búsqueda de una solución jurídica. Su iniciativa fue primero a la Cámara de Diputados, donde, analizada la solución propuesta por el Ejecutivo, se aprobó con tres abstenciones.

En mi opinión, no hay que rasgar vestiduras ni llamar a escándalo por una solución que, de no existir, provocaría un daño absolutamente injusto al personal que recibió el pago y al señor Subsecretario que procedió creyendo actuar de acuerdo a la ley. En eso no hay oposición. He visto en las Comisiones de Hacienda y de Salud el ánimo de aprobar esa solución.

Respecto de la sugerencia de agregar la frase "para todos los efectos legales", me parece que bastaría dejar constancia en la historia de la ley que tal beneficio se da por bien pagado "para todos los efectos legales", pues lo importante es que se eviten las responsabilidades administrativas que pudieran recaer sobre los funcionarios que incurrieron en el error. Tal

modificación no tiene mayor trascendencia. Lo esencial es solucionar el problema; en eso todos estamos de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, de acuerdo con la Constitución Política, todo gasto público debe ser autorizado por ley. Tratándose de beneficios remuneratorios para los trabajadores del Estado, tal ley corresponde a iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

Quiero recordar que el Presidente de la Comisión de Salud advirtió que tal interpretación era discutible, y que así había sido estimado por el Ministerio de Salud. En realidad, el asunto no es discutible. En el Capítulo "Materias de ley" de la Constitución Política, el artículo 62 dispone que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República las leyes relativas a "Fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones... y cualquiera otra clase de emolumentos" para los trabajadores del sector público.

El texto constitucional es claro y no admite interpretaciones como la de que se trataría de un beneficio que puede otorgarse administrativamente.

Las normas de flexibilidad presupuestaria no dicen relación a este particular, porque se trata de un gasto no autorizado por ley y, en consecuencia, carente de causa.

No es posible alegar, a mi juicio, el error de Derecho, porque aquél constituye, en los términos generales de nuestra legislación, "una presunción de mala fe, que no admite prueba en contrario", según lo dice el artículo 706 del Código Civil.

Para arreglar esta situación, cuyo origen obedece a un juicio de cuentas de la Contraloría General por un pago efectuado en contravención a la Carta Fundamental, el Ejecutivo mandó un mensaje a la Cámara de Diputados, el que declaraba ajustado a Derecho el pago efectuado por el Ministerio de Salud. Textualmente se señalaba: "Declárase que el pago efectuado a los referidos funcionarios"... "se entenderá deducido de la bonificación que se otorga en esta ley. En consecuencia, téngase por regularizado el pago antes indicado". Lo mismo expresa la suma del mensaje.

En la Cámara Baja no se aprobó el proyecto en esos términos y se estimó preferible ¿porque no era conveniente declarar ajustado a Derecho lo que no lo estaba de manera clara¿ una fórmula consistente en otorgar una bonificación al personal que se encontraba en servicio a la fecha de la ley y a la del pago de la bonificación.

Nuestra Comisión de Salud considera que la empleada por la Cámara (otorgamiento de una bonificación imputándose lo indebidamente pagado) no es una buena técnica legislativa, porque no se otorga bonificación alguna; la de la especie ya se entregó. En verdad, no podría darse una bonificación a los trabajadores de los grados de que se trata en los Servicios de Salud

violentando el principio de igualdad ante la ley y sin acordarse a la vez para los otros servicios del Estado en igualdad de grados, es decir que perciben las mismas remuneraciones. Después me referiré a cuáles son tales servicios.

Por esa razón, la Comisión de Salud estimó que era conveniente lo que pretende el proyecto: condonar a los funcionarios la suma que percibieron indebidamente. Eso es lo que propuso la Comisión de Salud. En esa perspectiva se aprobó, pues la condonación basta para regularizar el pago antes indicado. Eso dice el texto; nada más se agrega.

Existe un problema con relación a los recursos utilizados para el pago de la bonificación.

El informe técnico que debía acompañar el Ministerio de Hacienda dice, en realidad, que no se va a pagar la bonificación con recursos de esa Secretaría de Estado; y que ello se hará con fondos propios del sistema de salud. En realidad, cuando se aprobaron los presupuestos de 1995 y 1996 para el Ministerio de Salud, no se consideraron estos recursos. No hay Ley de Presupuestos alguna que pueda tener una holgura de mil 100 millones de pesos. Debo destacar que el presupuesto del Consejo de Defensa del Estado es de 3 mil millones de pesos. Así, una bonificación de esta naturaleza, atendido el número de trabajadores de que se trata, es equivalente a un tercio de todo el presupuesto de ese organismo. La cantidad es sumamente alta, y, desde ese punto de vista, no podemos considerar que en el Fondo Nacional de Salud habrá una especie de caja chica que permita pagar la bonificación sin que se note. No. Naturalmente que esto se nota, porque se dispone de los recursos para cumplir las finalidades que corresponde.

Se ha planteado reiteradamente que esto está comprendido en el marco de modernización de la salud. Al respecto hago presente que estoy muy de acuerdo con que se modernice; pero lo primero que debe respetar tal proceso son los principios constitucionales y de legalidad. Lo contrario no es bueno. Pienso que puede generar un problema. Sin embargo, toda modernización que se haga dentro del sector salud, o de cualquier otro, debe realizarse conforme a las normas constitucionales y legales.

Además, lo ocurrido es una demostración empírica de lo que se ha planteado en la Comisión de Presupuestos desde 1990. A partir de entonces se ha hecho presente que los presupuestos de salud deben darse por servicios ¿unidades funcionalmente descentralizadas¿, pues no puede haber una bolsa de recursos que se maneje en esta forma. Este caso demuestra que es posible sacar mil 100 millones de pesos sin que pase nada. Debo recordar que el pago se hizo en abril o mayo pasado; y que el juicio de cuentas se inició en el mes de julio. Por consiguiente, se puede actuar así sin que en realidad se cause un grave trastorno en las necesidades que deben atenderse.

La materialización del beneficio se ha hecho sobre la base de una entrega real, y de una enmienda presupuestaria que se hace y ordena dentro de lo que es la aplicación histórica de los Presupuestos.

Si se quería otorgar una bonificación al personal de la salud y el Ministerio del ramo entendía que podía hacerlo, debió haber dictado un decreto o una resolución, lo que, sin duda, habría sido objetado por la Contraloría, frustrándose la idea desde su inicio.

Debo recordar que las autoridades administrativas ejercen sus funciones a través de actos formales ¿decretos o resoluciones¿ que están afectos a toma de razón si importan el reconocimiento de beneficios económicos.

Señor Presidente, pido oficiar al Ministerio de Hacienda a fin de que considere la situación de los personales del Ministerio de Vivienda; del Servicio de Registro Civil e Identificación; de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; del Ministerio de Educación; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y del Instituto de Normalización Previsional. Todos estos organismos tienen funcionarios en los mismos grados que ocupan quienes serán objeto de la condonación de una bonificación indebidamente pagada. Para respetar el principio de igualdad ante la ley, debiera otorgarse a aquéllos idéntico beneficio.

Finalmente, deseo referirme a dos aspectos procesales de la iniciativa.

Como ya señalé, el texto del Ejecutivo declaraba ajustada a derecho la bonificación. El aprobado por la Cámara dice algo distinto: que se concede, por una sola vez, una bonificación compensatoria. Por su parte, el del Senado condona a los trabajadores beneficiados las sumas percibidas, eliminando, por ende, la obligación de devolverlas. Creo, en consecuencia, que debe cambiarse la suma de la iniciativa, que ya no corresponde al sentido inicial de ésta, cual era declarar ajustada a derecho la bonificación en comento.

En segundo término, quiero protestar por la "Discusión Inmediata" que hizo presente el Ejecutivo. Ello, por una parte, porque el proyecto encuentra su justificación en los problemas derivados de un juicio de cuentas; pero éste no tiene plazos perentorios. Y por otra, porque los trabajadores ya recibieron la bonificación y nadie ha pedido su reintegro en el término de 24 horas o algo parecido.

Además, la "Discusión Inmediata" impide un estudio acucioso de la materia y escuchar a los trabajadores de los organismos antes mencionados que tienen los mismos grados de aquellos a quienes se reconoce la bonificación. Y, a mayor abundamiento, la iniciativa ha llegado en momentos en que el Congreso estudia la Ley de Presupuestos de la Nación, lo que sin duda importa una perturbación muy inconveniente.

Ahora, en cuanto a la modificación planteada en la Sala, estimo que no se ajusta al espíritu con que el proyecto fue aprobado mayoritariamente en la Comisión de Salud. No me parece conveniente que se acoja, pues reconoce un beneficio diferente del que aprobaron las Comisiones de Salud y de Hacienda, esta última con una modificación que, a mi juicio, no altera de manera sustancial la iniciativa.

En todo caso, por las razones que he planteado, no voy a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, quiero iniciar mis palabras sumándome a la objeción de oportunidad hecha sobre el tratamiento del proyecto.

En efecto, tal como señaló la Honorable señora Feliú, su contenido no hace imperiosa la "Discusión Inmediata", ya que, por una parte, los beneficios a que se refiere ya fueron pagados, y por otra, las objeciones planteadas a su respecto no tienen un plazo perentorio que nos obligue a trabajar de esta manera.

Además, el artículo 116 del Reglamento del Senado dice: "La discusión será aplazada para la sesión siguiente en que figure en tabla cuando lo solicite un Senador por no estar impresos los proyectos o los informes respectivos, o cuando no se hubieren puesto a disposición de los Senadores, a lo menos el día anterior al comienzo de aquélla", etcétera. De forma que, por los acuerdos celebrados a su respecto, nos encontramos ante un proyecto que debemos tratar con excesiva urgencia porque así lo ha determinado el Presidente de la República y no porque lo aconseje su contenido, saltándonos además nuestro propio Reglamento.

Creo que nadie puede desconocer ¿obran en poder de cada Senador¿ que el informe de la Comisión de Salud y el de la de Hacienda vienen fechados el 15 de noviembre de 1995. En consecuencia, es evidente que no están disponibles desde el día anterior a la presente sesión.

En segundo lugar, cabe señalar ¿y ello me parece lamentable¿ que muy posiblemente esta manera de tratar los proyectos tenga que ver con lo que tantas veces se ha señalado: las omisiones o las equivocaciones que hacen parte de los textos legales que finalmente despachamos. La "Discusión Inmediata" debería utilizarse exclusivamente en las oportunidades en que resultase imprescindible, y en cualquier caso, respetando las disposiciones de nuestro Reglamento.

Dejo, pues, constancia de que en esta ocasión hemos aceptado saltarnos nuestro Reglamento y de que ello se hace frente a un proyecto cuyos beneficios fueron pagados y cuya urgencia no es más que una pretensión del Ejecutivo.

En tercer lugar, yo preferiría estar discutiendo en esta Sala algún tema relacionado con las políticas de salud. Es una lástima que, en vez de ello, tengamos que abocarnos a un proyecto que regulariza una situación llevada adelante con irregularidad o con ilegalidad, conforme se ha dicho.

Sería más productivo para el país, quizás, que nos dedicásemos a hablar de políticas de salud; que, en un debate profundo, serio y elevado, pudiésemos aportar elementos tendientes a corregir, modernizar y actualizar esas políticas, en lugar de, con excesiva premura, tener que gastar el tiempo en tratar de regularizar cosas que han sido mal o ilegalmente hechas.

Demuestra lo anterior, lamentablemente, la circunstancia de que, a diferencia de los proyectos en que se intenta resolver algo hacia adelante ¿no hacia atrás, como en este caso¿, no ha habido hasta el momento exposición del señor Ministro del ramo, y estamos pronunciándonos simplemente sobre la base de nuestras ideas y de los informes que tenemos a mano.

¿Cuál es la finalidad del proyecto? Regularizar el pago de una bonificación compensatoria de 42 mil 500 pesos que, conforme señala el mensaje, responde al propósito del Supremo Gobierno de mantener "una permanente política de entendimiento, diálogo y acuerdos respecto de mejoras salariales con los diferentes estamentos de trabajadores que se desempeñan en el sector público", y en este caso, específicamente, con la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FENATS). El costo total del beneficio es de 1.098 millones de pesos.

¿Cuál es el problema? Que el pago se efectuó sin amparo legal.

La Ley de Presupuestos vigente ¿la N° 19.356¿, en su artículo 4°, señala expresamente: "No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.". Es decir, la Ley de Presupuestos en vigor, la que está rigiendo los destinos de los recursos públicos en nuestro país, aprobada por el Parlamento, establece expresamente en su artículo 4° que para conceder ciertos beneficios se precisa autorización legal.

A lo anterior se suman las disposiciones del artículo 62 de la Constitución referidas a las materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, entre las cuales figura la modificación de las remuneraciones de los servidores públicos.

Durante esta discusión se ha pretendido señalar que en el caso que nos ocupa no se trata de una remuneración. Considero innecesario contraargumentar al respecto, pues esta bonificación compensatoria, o como se quiera denominarla, constituye indudablemente, sea habitual o no, una remuneración, y como tal fue entregada a los trabajadores que la percibieron.

Entonces, vale la pena dejar en claro que no estamos contra el beneficio ni contra quienes lo percibieron. Simplemente, dejamos constancia de que

hubo un acto ilegal, irregular, frente al cual, atendido el reparo de la Contraloría, se reacciona de la manera que hemos señalado.

La simpatía que nos despierta el otorgamiento de cualquier beneficio para los servidores públicos, en particular para los trabajadores de la salud, no puede llevar a confusión ni a considerar correcto lo que no fue bien hecho.

En esta línea argumental, me preocupan declaraciones como la del señor Director del Fondo Nacional de Salud ¿aparece en la página 8 del informe de la Comisión de Salud¿, quien explicó que "el pago de la bonificación se efectuó sin exceder ningún límite presupuestario, ni sacrificar programas del presupuesto sectorial". Esta afirmación me parece, por lo menos, poco feliz. Porque si el señor Director del FONASA ¿organismo que no tiene por finalidad entregar bonificaciones compensatorias ni aumentos de remuneraciones a los trabajadores de la salud, por más que los merezcan¿ asevera que tal pago no provoca trastorno alguno ni sacrifica ningún programa presupuestario del sector, eso simplemente equivale a decir que al FONASA le sobran 1.098 millones de pesos. No considero necesario rebatir esta afirmación, y estoy cierto de que las propias autoridades de salud se hallan en mejores condiciones para desestimarla.

No resulta aceptable ni comprensible que dentro de las informaciones oficiales, que constituyen lo que se denomina "historia de la ley", aparezcan aseveraciones como éstas, que me resultan enteramente chocantes.

Si para intentar justificar la tramitación de la ley en proyecto se argumenta que en el pasado, próximo o remoto, muchas veces se dieron por bien hechos pagos efectuados en forma irregular, simplemente no estamos progresando como sociedad ni como país.

No es bueno decir, para justificar un pago, que ello se hizo muchas veces. Deben explicarse las razones que llevaron al problema, sin caer en una mera cuestión interpretativa.

Es más: la información de que dispongo induce a pensar que las autoridades de salud estaban conscientes de que requerían otros instrumentos para proceder al pago en cuestión.

Todas esas consideraciones me hacen ser sumamente escéptico respecto de una iniciativa, calificada de "Discusión Inmediata" y en cuya tramitación se obvian disposiciones de nuestro Reglamento, con la que se nos pide regularizar apresurada-mente, no existiendo urgencia alguna, la situación ya descrita.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, en primer lugar, deseo aclarar un aspecto formal, porque las prisas con que se pueden abordar ciertos

temas no nos deben hacer olvidar ¿le sucedió al Honorable señor Cantuarias, quien acaba de intervenir¿ que el Senado lleva cinco años de funcionamiento y que ha habido tiempo suficiente para estudiar el Reglamento completo.

El Honorable señor Cantuarias citó el artículo 116 del Reglamento, pero leyó sólo su primera parte, omitiendo el inciso final.

Si Su Señoría hubiese leído la norma completa, quizá no habría sostenido que el Senado le coloca en situación difícil al presionarlo como describió para el tratamiento de la iniciativa en debate, ni tampoco hecho afirmaciones que estimo equivocadas. Porque el inciso segundo del citado artículo establece que "No procederá lo dispuesto en el inciso primero cuando se haya hecho presente la suma urgencia o la discusión inmediata."

Por lo tanto, todo el alegato del Honorable señor Cantuarias centrado en el inciso primero de la mencionada disposición reglamentaria carece de sentido al tenor del inciso segundo.

Es factible que la edad de Su Señoría, menor que la mía, le haya hecho incurrir en la referida omisión, que...

El señor CANTUARIAS.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.¿ ¡Si desea rectificar lo de la edad, con mucho gusto, con la venia de la Mesa...!

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, al margen de que no dispongo de todos los abridores del Honorable señor Hormazábal, debo aclarar que la línea argumental de mi intervención conducía a protestar por la fijación de "Discusión Inmediata" a esta iniciativa. Y mi planteamiento se basaba en que quien correspondía ¿no estoy declarando la ilegitimidad del acto¿ calificó de "Discusión Inmediata" la urgencia de un proyecto que no reviste premura, pues el beneficio ya se pagó y los reparos de la Contraloría, sobre los cuales se construye la iniciativa, no tienen plazo perentorio.

En consecuencia, es la fijación de la "Discusión Inmediata" lo que nos obliga a discutir apresuradamente el proyecto.

Agradezco la interrupción que me concedió el Senador señor Hormazábal.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El Honorable señor Hormazábal puede retomar el uso de la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, dicen que el ser humano es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. El Honorable señor Cantuarias, por apresurarse, no me permitió abordar el segundo punto a que se refirió: el porqué de la "Discusión Inmediata" para este proyecto.



Escuché con bastante atención a Su Señoría, a quien me une una vieja amistad. Por lo tanto, le ruego que tenga la gentileza de oír mis planteamientos, a fin de que no rebata aspectos que todavía no he tocado.

¿Se fijó la "Discusión Inmediata" porque se debe pagar algo en forma urgente a los funcionarios de la salud? No, pues el beneficio ya está pagado. En ese punto, tiene razón el Honorable señor Cantuarias.

¿Existe algún problema urgente que pudiera afectar a quienes, de buena fe, incurrieron en el error que tratamos de reparar? Tampoco. Es un hecho evidente.

Sin embargo, debe considerarse que la Cámara de Diputados aprobó unánimemente la iniciativa en debate, en un momento en que el país aparece polarizado por ciertos acontecimientos, donde se rompen pactos, en que existen dificultades entre distintos sectores.

Son tan importantes los acuerdos entre nosotros, que la Cámara Baja aprobó por consenso el proyecto, sin entrar a una discusión de fondo, pues estuvo conteste en cuanto a la buena fe con que se ha actuado y a los fines de carácter nacional (relevantes y valiosos) que se han perseguido a través de la política aplicada.

En el Senado, tanto en la Comisión de Salud como en la de Hacienda, hubo un amplio acuerdo sobre la necesidad de legislar y adoptar las medidas correctivas indispensables para afrontar una situación que debe resolverse por la vía legal.

El amplio acuerdo alcanzado, que justifica la "Discusión Inmediata" de esta iniciativa, tiene un elemento adicional.

El señor Presidente del Senado concurrió a un debate donde se habló, por ejemplo, del importante rol que cumple la Contraloría General de la República. Y una de las cuestiones relevantes a este respecto radica en el hecho de que tal organismo debe llevar a cabo funciones extraordinariamente importantes con una baja dotación.

En el caso que nos ocupa, a la luz de los antecedentes que hemos conocido, la Contraloría debía iniciar un juicio de cuentas, haciendo perder tiempo a funcionarios destacados y muy necesarios para el cumplimiento de los fines de dicho órgano, en circunstancias de que la unanimidad de la Cámara de Diputados y una amplísima mayoría del Senado entienden que es posible obviar una situación de tal naturaleza.

Por consiguiente, desde el punto de vista formal, tanto por lo que establece el Reglamento como por la percepción de que existe un clima grato y apropiado para entender la solución que se propone ante el error producido, me parece que se justifica con creces la "Discusión Inmediata".

Naturalmente, lo anterior también nos provoca cierta preocupación.

En primer lugar, quiero valorar la actitud de la Oposición, porque tanto en la Comisión de Salud como en la de Hacienda, así como en este debate, he constatado un clima notablemente positivo para enfrentar la situación planteada. En mi opinión, éste no es el momento apropiado para discutir el tema de la salud en Chile, pero ya habrá oportunidad de hacerlo.

El Honorable señor Piñera hizo algunas afirmaciones sobre lo felices que podrían estar miles de chilenos si pudieran ingresar al sistema de ISAPRES. La verdad es que las encuestas, que son públicamente conocidas, muestran la existencia de un malestar muy grande tanto entre los usuarios del sistema de ISAPRES como de los que están en FONASA. Pretender vender hoy esa argumentación como solución definitiva, me parece impropio. Pero, como dije, ya habrá ocasión de discutir más a fondo esta materia en otra oportunidad.

Debo destacar la actitud del Gobierno, porque no ha tenido en mente saltarse, por ejemplo, al Congreso Nacional. Sobre el particular ¿sobre todo, el equipo de salud¿, ha sostenido un diálogo fluido, en distintos campos, con quienes ejercen funciones legislativas. Naturalmente, se presentan escollos, pero con la buena voluntad y calidad profesional demostrada por quienes se desempeñan en ese ámbito, yo los insto a superarlos. En todo caso, el ambiente que hemos creado genera un espacio positivo para seguir trabajando en esta materia, especialmente en las importantes iniciativas de ley que vendrán a continuación.

Hay una segunda cuestión que me interesa precisar. Cuando la Contraloría General de la República formuló un reparo en cuanto a la forma como el Ministerio de Salud ejecutaba un estupendo y positivo acuerdo con los trabajadores de la salud, dicha Secretaría de Estado, en una declaración, con fecha 7 de noviembre de 1995, respondió lo siguiente en el punto tercero: "El Ministerio respalda irrestrictamente la labor fiscalizadora de la Contraloría General de la República, con la cual se mantienen permanentes lazos de consulta e información, y cuyas instrucciones han sido siempre cumplidas".

Y, en el punto cuarto, agrega: "Los reparos formulados ayer por la Contraloría a la forma en que se pagó un beneficio extraordinario a los trabajadores de más bajos recursos de la salud han sido acogidos inmediatamente por este Ministerio. Por ello, en los próximos días se enviará al Honorable Congreso un proyecto de ley con el objeto de ser sometido a los trámites legislativos correspondientes."

Pues bien, ¿qué deseamos como legisladores? Que exista un respeto activo por instituciones de rango constitucional que tienen, por misión de Estado, fiscalizar la legalidad de los actos administrativos y que, en el ejercicio de sus funciones, hacen presente reparos, los que el Gobierno a su vez cumple de inmediato, buscando una solución apropiada a las condiciones objetivas.

Por lo expuesto, yo llamaría a los Honorables colegas a valorar la fórmula de solución propuesta, a fin de proceder a aprobar sin mayor discusión un

proyecto de ley que corrige un error, que recoge la observancia del Estado de Derecho, que valora las fundamentales tareas que cumple la Contraloría General de la República y que prestigia este debate, por la altura con que los señores Senadores de todos los partidos han concurrido a dar su parecer.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Votemos, señor Presidente.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, en primer lugar, cuando, con ocasión de la Cuenta de ayer, se anunció que el proyecto pasaría a las Comisiones de Hacienda y de Salud, hice público que aquellos señores Senadores que se interesaran sobre el tema tendrían una magnífica ocasión de informarse al respecto. Sin embargo, esta mañana estuvimos presentes como miembros de la Comisión de Hacienda ¿ me correspondió reemplazar al Honorable señor Andrés Zaldívar ¿ sólo tres Senadores. También asistió el Presidente de la Comisión de Salud Honorable señor Ruiz-Esquide.

En segundo término, creo que aquí se dan palos porque bogas y palos porque no bogas. ¿Cuál sería la situación si el Ejecutivo no hubiera enviado el proyecto en este momento? Seguramente, habría una gran polémica, intranquilidad en los trabajadores y comentarios de prensa relativos a la tardanza del Presidente de la República para zanjar esta situación. Pero el Ejecutivo y el Ministerio de Salud hicieron lo que correspondía. Es decir, enviaron con urgencia este proyecto de ley.

Por otra parte, se ha hecho referencia a cócteles, sonrisas, abrazos y otro tipo de cosas. Yo creo que el Ministerio de Salud tiene una posición muy clara al respecto: no puede realizar acciones de salud en Chile contra los médicos ni contra el personal de ese sector. No se trata de congraciarse con ellos, ni de repartir sonrisas, abrazos y cócteles, sino de mantener una buena relación, porque a ellos corresponde dar salud en Chile. El Ministerio dicta normas, pero es el cuerpo médico, paramédico, químico-farmacéutico ¿ es decir, el personal sujeto a la ley N° 15.076 ¿ y los funcionarios beneficiados en este caso los que tienen a su cargo la medicina y la salud en Chile.

También quiero dar respuesta a algunas apreciaciones que no corresponden a la verdad. En cuanto a los gastos que para el Estado significa cada beneficiario de la salud pública comparado con el de cada afiliado a las ISAPRES ¿ no tengo las cifras exactas ¿, el Senador señor Piñera habló de 72 mil pesos para aquéllos, en circunstancias de que se sabe cuánto exigen las ISAPRES en virtud del pago del 7 por ciento, de acuerdo a los sueldos que cada uno percibe. Si un chileno común y corriente afiliado al FONASA vale 10 ¿ como el médico que les habla, que por lo demás está muy contento de pertenecer a este organismo ¿, en el caso de las ISAPRES esa cantidad muchas veces se triplica y hasta se quintuplica

en algunas ISAPRES cerradas, como acontece, por ejemplo, en mi zona, específicamente con FUSAT.

La señora FELIÚ. ¿ Pero paga CODELCO.

El señor DÍAZ. ¿ No lo paga CODELCO. También lo pagan los trabajadores de su propio bolsillo.

La señora FELIÚ. ¿ ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor DÍAZ. ¿ Con todo agrado.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, el señor Senador ha señalado el costo que tiene para el restablecimiento de la salud la ISAPRE FUSAT.

En realidad, la ISAPRE FUSAT es una demostración de las incongruencias que se producen en los sistemas. En este caso, es una ISAPRE cerrada de CODELCO. En consecuencia, quien soporta el mayor costo de la salud es CODELCO ¿léase todos los chilenos¿, lo que en mi opinión es muy inconveniente.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor DÍAZ. ¿ Creo que lo anterior refuerza mi argumento, en cuanto a que las ISAPRES ¿sobre todo, las cerradas¿ triplican o quintuplican el gasto en salud en que incurre el chileno común y corriente.

Respecto de lo que han hecho el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes a lo largo del tiempo ¿no abordaré in extenso esta materia¿, Chile es un ejemplo en salud pública comparado con muchos países más desarrollados desde el punto de vista económico. Es un asunto por discutir, pero es reconocido mundialmente. Y los parámetros chilenos se han mantenido en términos ventajosos gracias a la existencia de un Ministerio de Salud que ha ejercido una adecuada política pública de salud.

En todo caso, considero que la calificación de "Discusión Inmediata" para este proyecto es justificada por las razones que di.

No me parece arbitrario lo que se ha hecho. La Honorable señora Senadora Feliú, en una de sus intervenciones, sostuvo que el proyecto violaría el principio de igualdad ante la ley, pues hay que explicar por qué se entrega el beneficio a ciertas personas y a otras no, por qué se concede a los funcionarios de tal grado y no a los de otro. Al respecto, cabe recordar que el artículo 19, número 2°, de la Constitución prohíbe las discriminaciones arbitrarias, pero no el discriminar en sí mismo. Y no parece arbitrario dar una bonificación compensatoria al personal de los grados inferiores, que ha sido claramente postergado, no obstante pertenecer a un sector clave y que atiende una necesidad pública esencial.

El señor Ministro me acaba de confirmar que los funcionarios de Salud deben esperar, en promedio, doce años para subir un grado en la escala de

remuneraciones. No sé si este dato, agregado a mi argumentación, puede ser tomado en cuenta por los señores Senadores.

Otro punto que se discutió fue el de que no debería constituirse una especie de bolsa común en el Ministerio para ser repartida de acuerdo con las necesidades de las Regiones. Ello demuestra desconocimiento del sistema de los servicios de salud, que muchas veces deben enfrentar situaciones de emergencia, enfermedades infecto-contagiosas y tomar medidas que de inmediato contribuyan a acelerar al máximo las decisiones que en determinado momento deben adoptarse.

Se dijo también ¿excúsenme por ser tan misceláneo¿ que FONASA tendría recursos de más. Lo que sucede es que este organismo es, en último término, la "caja" del Ministerio, el que tiene y deposita la plata.

Hay muchísimos temas a los cuales debería referirme, pero quiero recordar al Senado que, desde el año pasado, se encuentra pendiente un debate público sobre el problema de la salud, y en este momento solicito al señor Presidente fijar ahora día y hora para tratar esa materia tan fundamental para el país.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, pienso que lo principal en esta iniciativa es decir las cosas por su nombre. Aquí, en realidad, más que de ajustar un pago que no se otorgó conforme a derecho, se trata de regularizar lo irregular. Y, en el fondo, ésta es la verdad de las cosas. El número 4° del artículo 62 de la Constitución señala la forma como deben efectuarse estos pagos, y expresamente consigna que son materia de ley. Y ello no está en discusión.

Lo mismo ocurre con la Ley de Presupuestos del año en curso, cuyo artículo 4° dispone, aparte el modo de proceder, que los aumentos e incrementos relacionados con ese cuerpo legal deben efectuarse en conformidad a la ley.

En consecuencia, estamos aquí frente a una situación irregular, contraria a la norma legal vigente y, por ello, debemos actuar sobre esa realidad.

Pensando en los veintidós mil quinientos trabajadores involucrados ¿quienes, de aplicarse la normativa vigente en la forma correspondiente, deberían reintegrar esa bonificación¿, vemos con simpatía, dada su situación particular, la posibilidad de lograr una condonación, puesto que ellos no son los responsables de lo sucedido. Nuestra inquietud, por lo tanto, no va dirigida hacia ellos, sino más bien al trasfondo del problema, lo que, a mi juicio, exige una explicación, que pediría al señor Ministro, hoy presente en la Sala.

Hay dos materias cuyo esclarecimiento es muy importante. Una es la referente a la modernización del sector salud ¿aunque no se quiera, este factor está implícito¿, de la cual el sistema de remuneraciones constituye uno de sus aspectos específicos. Se acaba de hacer mención a las dificultades

que supone el aumentar un grado en la escala de remuneraciones. En este sentido, el único elemento válido lo constituyen hoy por hoy los años de servicio.

Hay allí un problema de fondo, y no es admisible ni razonable que los aumentos se generen como consecuencia de las presiones y se materialicen al final mediante mecanismos que, como las bonificaciones, sólo contribuyen a desarticular el ya deficiente sistema de remuneraciones.

Debemos modificar sustancialmente tal situación y, considerando un punto de la organización de nuestro sistema de salud, debemos necesariamente abordar otros que están allí involucrados.

En consecuencia, antes de contestar qué estamos haciendo en esta materia, es necesario saber qué está pasando en lo concerniente a la modernización del sector salud.

Un segundo tema ¿más delicado¿ dice relación con lo informado al respecto por la Contraloría General de la República, la que, al referirse a este punto en particular, señala que esta autorización no tiene constancia documental en los procesos existentes. Y dice textualmente: "Tal procedimiento se habría adoptado, no obstante tratarse de una materia propia de ley, para obviar la demora que se produce en el trámite legislativo, asegurando así la disponibilidad de los fondos en la fecha prevista en el Protocolo y, de este modo, dar cumplimiento a lo acordado con la entidad gremial."

Quiero subrayar la parte que dice que el procedimiento se habría adoptado "para obviar la demora que se produce en el trámite legislativo". Vale decir, acorde con este texto de la Contraloría, el pago se efectuó a sabiendas de que debería hacerse por la vía legislativa.

A mi juicio, señor Presidente, esto merece una explicación, y deseo específicamente referirme a este punto.

Por lo tanto, son dos los temas acerca de los cuales consultaré al señor Ministro de Salud. ¿Habrà verdadera modernización de la salud en Chile, particularmente, en lo que dice relación con las rentas, para que éstas sean pagadas conforme a calidad y no a cantidad? ¿Habrà pago de rentas en Chile de acuerdo con la productividad y no con el mero transcurso del tiempo? ¿Habrà pago de rentas en este sector no basado en presiones y en forma de bonificaciones extraordinarias, sino en conformidad a una escala racional?

Tales son las primeras preguntas que formulo. ¿Cómo vamos a seguir modernizando la salud en Chile? ¿Se hará con los pagos que correspondan y dentro de una escala razonable?

El segundo punto ¿a mi modo de ver, más importante¿ es el siguiente. Aquí se ha hecho una afirmación por parte de la Contraloría. ¿Hubo o no un intento deliberado de saltarse el cumplimiento de la ley para evitar las demoras que el proceso legislativo implica? Creo que esto es importante,

porque, independientemente de la condonación, aquí hay responsabilidades que pueden tener otro carácter y de las cuales el Gobierno debe hacerse cargo, y que el señor Ministro, de alguna manera, nos debe esclarecer.

Este problema no pasó inadvertido para los sectores involucrados. Tengo en mi mano un artículo publicado en la prensa en julio del año en curso y suscrito por el doctor Rene Dintrans, que curiosamente se refiere a este tema, y lo hace con bastante claridad. En uno de sus párrafos, dice: "Por otra parte, aún hoy no logramos tener claridad sobre la forma en que los servicios de salud del país financiaron el protocolo Fenats-Minsal sin una ley que autorice el uso de dineros fiscales de ese fin. ¿Es éste otro símil con el oscuro pasado de poder discrecional?"

"No es que nos opongamos, en el primer ejemplo, a mejorar la gestión de los recursos públicos y, en el segundo, a mejorar las reconocidas malas rentas de los funcionarios de la salud. Muy por el contrario, hemos sido los primeros en sugerir a la autoridad las urgentes reformas económicas y estructurales en el sector.

"Es la pertinacia de la autoridad sectorial la que nos lleva a exigir hoy públicamente lo que nos parece obvio: que toda la reforma se haga en el marco de la legalidad vigente y de cara al país.

"Chile no merece recomenzar el camino del resquicio legal; nuestras autoridades deben dar el ejemplo reconociendo los límites que la ley impone, como única forma de fortalecer la democracia, impidiendo repetir la dolorosa historia de los años 70."

El doctor Dintrans es miembro del Consejo General del Colegio Médico y ciertamente nadie podría alegar que sus posturas políticas corresponden a las de la Oposición.

En consecuencia, estamos aquí frente al problema. Este proyecto de ley merece ser aprobado en la parte relacionada con la condonación del beneficio entregado a los trabajadores. Pero tengo dudas en lo concerniente a los errores que se han cometido y que la Contraloría señala como intentos deliberados de saltarse la tramitación legislativa, porque a éstos no podríamos dar nuestro visto bueno sin tener claridad respecto de las responsabilidades que, según la autoridad, hay involucradas en esta materia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, sólo diré unas pocas palabras porque creo que el debate ha sido bastante exhaustivo y el señor Ministro estimará del caso referirse a las preguntas que le han formulado.

Por mi parte, quiero destacar lo siguiente. A mi juicio, ha habido consenso para no aceptar el procedimiento a que se recurrió y en cuanto a que la aprobación de este proyecto no implica sentar precedente alguno, por dos

motivos fundamentales. En primer lugar, la absoluta confianza que el Senado tiene ¿creo que es el pensamiento unánime; por lo menos, muy claramente el mío¿ en la integridad moral y capacidad técnica del señor Ministro de Salud aquí presente. El error en que se haya incurrido ¿que corresponde a un tema (lo he estudiado) que podrá merecer discusión, pero que, a mi juicio, ya no se justifica¿ debe obviarse de la manera como se está proponiendo, pero ¿repito¿ sin sentar precedente, porque corresponde a una apreciación que se tiene respecto de la calidad moral del señor Ministro.

Y, en segundo lugar, debido a las actuales responsabilidades del señor Secretario de Estado, las iniciativas en trámite, tendientes a condonar y solucionar la situación existente, por ningún motivo deben ser detenidas o perturbadas mediante alguna acción de cualquier naturaleza.

Entiendo que la frase "para todos los efectos legales", que se agrega en el inciso segundo, cubre precisamente aspectos civiles, penales o administrativos. Y según los latos precedentes de la historia del Parlamento, no podría deducirse que la ampliación de una interpretación hiciera exigible que el proyecto se hubiera presentado previamente al Senado, y no como ha ocurrido con el que nos ocupa, que ingresó primero a la Cámara de Diputados.

La citada frase "para todos los efectos legales" ha sido utilizada en muchos proyectos. Está reiteradamente establecida. Por lo tanto, esta Alta Corporación tiene perfecto derecho a dejar constancia de que su ánimo es que la iniciativa cubra también los aspectos de carácter penal, si eventualmente fuera procedente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, pienso que cuando el Senador señor Ruiz-Esquide planteó que nos hallábamos ante un hecho discutible de la Administración, estaba todo dicho. Y la discusión sostenida, en la Sala no aleja las cosas del parámetro señalado por Su Señoría.

Aquí no estamos frente una situación irregular, ni menos dolosa o ilegal. Al contrario, se trata de un caso de interpretación donde, con razones, el Ministerio creyó que al actuar en cierto sentido se ajustaba a la legislación vigente.

Entonces, ¿qué ha ocurrido? El órgano encargado de velar por la legalidad de los actos de la Administración reparó lo obrado, y el señor Ministro, lejos de discutir tal decisión, se ha allanado a ella. De manera que hoy día se pretende sanear el problema en la misma forma como siempre se ha hecho.

Cuando se comete un error y debe subsanarse algo, se busca el camino adecuado. En esta ocasión corresponde dictar un proyecto de ley en



los términos del enviado por el Ejecutivo, precisándolo con la indicación presentada por el Senador señor Lavandero. De ese modo, el acto del Ministerio de Salud quedará dentro de la legalidad. Y podríamos haber evitado una discusión, quizás interesante en algunos aspectos, pero demasiado amplia y con tantos matices, que la urgencia de resolver y superar la situación la hacían innecesaria.

En verdad, el señor Ministro ha dado explicaciones con creces, al responder a la Contraloría y aceptar sus observaciones. En ese sentido, nadie puede dudar de la forma como el Secretario de Estado, junto a otros funcionarios de la Cartera, han llevado adelante este asunto.

Pienso que, en definitiva, corresponde aprobar la iniciativa en debate, y que, para el futuro, éste y otros actos deben encuadrarse en la normativa en vigor, de acuerdo a lo señalado por el órgano contralor.

El señor LARRE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, brevemente, sólo para clarificar un antecedente.

El Honorable señor Piñera informó que el costo anual en los servicios de salud públicos, por persona, era de 72 mil pesos. Y en el sistema de ISAPRES, por usuario, 69 mil pesos. Eso no significa que el costo por cada imponente sea de 69 mil pesos, como dio a entender un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. La verdad es que siempre estamos hablando de usuario.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Señor Presidente, no quiero alargar el debate.

Sólo deseo consultar a la Mesa si procederemos a votar en la forma tradicional, a fin de referirme al tema recién señalado al fundamentar mi voto.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Por tratarse de una materia tan precisa, ruego que evitemos discutir sobre la salud en general. El proyecto que nos ha ocupado toda la tarde tiene urgencia calificada de "Discusión Inmediata" y debe ir a la Cámara de Diputados. Y si no hubiera acuerdo, estaríamos obligados a sesionar mañana.

Por consiguiente, solicito que el debate sobre el problema de la salud, que ha sido planteado en forma tan interesante, lo dejemos para otra oportunidad más adecuada.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MASSAD (Ministro de Salud).¿ Señor Presidente, intervengo en esta ocasión sólo porque algunos señores Senadores formularon ciertas consultas que esperan que sean absueltas antes de la votación.

El Ministerio a mi cargo ha venido impulsando, en los últimos 20 meses, una de las más importantes reformas emprendidas en el sector Salud en la historia de Chile. Ella pretende modernizarlo a fin de mejorar la calidad de vida de los chilenos, especialmente de los más pobres.

Hemos tenido dificultades en esto. Es de público conocimiento que ha habido conflictos abiertos con los profesionales de la salud y los funcionarios de atención primaria del sector. Sin embargo, no los hemos tenido con la FENATS. Los acuerdos y el protocolo suscritos con la FENATS son producto de una negociación, y no de un conflicto. Deseo que eso quede muy en claro, para evitar los malentendidos que suponen que dicho acuerdo fue producto de un conflicto. No lo fue. Por otro lado, en esas mismas dificultades se encuadra la exacerbada notoriedad que algunos han buscado dar a los reparos hechos por la Contraloría General de la República a esta Secretaría de Estado, con el objeto de utilizarla ¿me refiero a esa excesiva notoriedad¿ para crear un nuevo obstáculo al desarrollo de las políticas de salud.

La controversia suscitada dice relación con el beneficio de 42 mil 500 pesos entregado a los funcionarios de más bajos ingresos.

En su momento, el Ministerio entendió que el pago de esa bonificación podía efectuarse por las vías administrativas vigentes. Así se hizo y se consignaron los recursos para ello. Este gasto no ha significado sacrificar las actividades que realiza el FONASA, porque los fondos habían sido reservados específicamente para el propósito de cumplir con ese compromiso.

El FONASA desarrolla el papel de tesorería del sistema de salud, y no sólo recibe los aportes de los cotizantes, sino también los recursos que el Estado aporta.

El lunes 6 de noviembre, la Contraloría General de la República formuló reparos al Ministerio, objetando el pago del citado beneficio. Esta Secretaría de Estado respeta tales reparos. Por eso ha respondido a ellos mediante el proyecto en debate. Pero aquí, señor Presidente, debo hacer una precisión que estimo extremadamente importante.

Se ha pretendido sostener que el procedimiento utilizado para cancelar esta bonificación obedeció al interés del Ministerio de subsanar una eventual demora en el proceso legislativo. ¡Ello es absolutamente falso, constituye una mera presunción sin fundamento, y lamento que se haya incluido oficialmente en un informe! En nuestra respuesta a la Contraloría haremos presente lo que corresponde sobre el particular.

El Congreso Nacional sabe del respeto que esta Secretaría de Estado tiene por la función legislativa. El Ministro que habla ha participado en sesiones de la Sala y de Comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, y en cada oportunidad en que su presencia ha sido requerida por los señores Parlamentarios. Reconocemos, en especial, los aportes entregados a iniciativas como el Estatuto de Atención Primaria y la Ley de ISAPRES, y las opiniones e indicaciones planteadas por cada uno de los señores Parlamentarios.

Asimismo, han podido apreciar el empeño que hemos puesto para presentar un proyecto de reforma de la ley N° 15.076, que rige a la mayoría de los profesionales del sector de la salud, trayendo al Congreso Nacional el debate sobre los temas de fondo. Esta iniciativa flexibiliza las remuneraciones de los profesionales, las vincula con su trabajo y desempeño; establece, por primera vez en el sector, una carrera funcionaría, y despeja muchas interrogantes existentes sobre el sistema de remuneraciones vigente.

Tengo el agrado de informar que la discusión de este proyecto se inició ayer en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, no me queda sino rechazar tajantemente cualquier acusación en el sentido de que hemos intentado desvirtuar el rol o la importancia del Congreso Nacional, materia que para esta Secretaría de Estado jamás ha estado en cuestión.

En nuestra opinión, el FONASA posee atribuciones para efectuar las transferencias que realizó. Así lo demostramos esta mañana en las Comisiones, y del mismo modo lo haremos presente ante la Contraloría General de la República.

Al Ministerio a mi cargo le asiste la convicción de haber actuado públicamente, de modo transparente y, por supuesto, de buena fe. La procedencia de los recursos está clara, como también su destino: los trabajadores más pobres del sector público de salud. Esta convicción no altera nuestro respeto y respaldo a la labor fiscalizadora de la Contraloría, a la que nos unen ¿lo hemos dicho públicamente? vínculos permanentes de trabajo, cooperación y consulta. Es este respeto el que nos llevará a exponer ante ella nuestros argumentos jurídicos, después de la aprobación de esta iniciativa de ley.

Los objetivos del proyecto que hoy presentamos a su consideración tienden, precisamente, a despejar dudas respecto del pago efectuado a los funcionarios más postergados de la Secretaría de Estado a mi cargo, acatando el reparo formulado por el organismo contralor y buscando subsanarlo. Porque, de no hacerlo, fuerzas poderosas, ajenas a los partidos políticos, e incluso a las empresas, relacionadas muchas veces con intereses personales, y que tratan de exagerar el efecto de esta noticia sobre la opinión pública, tendrían éxito en paralizar la reforma. No es eso lo que queremos.

El Ministerio que presido, ante una acusación como la que se hace en público, está prácticamente paralizado, lo que es natural. Y como responsable del mismo, me corresponde hacerlo funcionar, no detener los cambios y seguir adelante, porque sabemos que es la única manera de que el sistema de salud sirva realmente a todos los chilenos.

Por eso solicitamos "Discusión Inmediata" de la iniciativa. Comprendemos que ésta es una demanda excesiva sobre el trabajo de los señores Parlamentarios, pero también les pido que comprendan que sin esa premura un Ministerio completo estará paralizado.

Lamentamos que temas nacionales de tanta importancia, como el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los funcionarios más pobres del sector Salud y la modernización del mismo, los utilicen algunos para oponerse implacablemente a la tarea nacional de dar más y mejores prestaciones a todos los chilenos.

El país ¿y lo dije también en la Cámara de Diputados¿ no debe permitir que se desvíe la atención del objetivo de fondo de las reformas en que estamos empeñados. De ocurrir esto, la salud no tendrá esperanza. Las fuerzas que actualmente se oponen al cambio modernizador son poderosas, y no debieran extrañarnos nuevos intentos por detener este proceso a como dé lugar.

Nos alienta el respaldo a las políticas de salud e, incluso, el apoyo personal expresado en el Senado, así como también en la Cámara de Diputados, de parte de todas las bancadas de esa rama legislativa, al aprobar el proyecto presentado a su consideración.

Chile enfrenta un enorme desafío en el campo de la salud. Cada vez más va tomando forma el debate en torno del tipo de sistema que se aplicará al comenzar el nuevo siglo. El rol que corresponderá al Congreso en ese debate será determinante. Es en esta Sala donde discutiremos en profundidad los proyectos que hagan posible que tal aspiración de cambio se convierta en realidad, tal como está sucediendo ahora con iniciativas tan trascendentes como las reformas de la ley N° 15.076; de la Central Nacional de Abastecimientos, que se propondrán en las próximas semanas; del Instituto de Salud Pública, que esperamos plantear antes de fin de año, y del FONASA y otras instituciones del sector.

Será también en este Hemiciclo donde debatiremos la forma correcta de avanzar en la descentralización presupuestaria, en la mayor autonomía de los servicios y hospitales, y en la revisión de los sistemas de seguros para mejorar realmente la salud de todos los chilenos.

Cabe recordar que, si bien es cierto que el sector público cubre formalmente alrededor de 75 por ciento de la población más pobre del país, también lo es el hecho de que parte de los afiliados a las ISAPRES ¿los de ingresos más bajos¿ se atiende gratuitamente en él. Y al hacer los cálculos del costo de las prestaciones a las personas, debe tomarse en cuenta que un grupo

importante de ellas, no obstante aparecer registradas en las instituciones privadas, de hecho, reciben atención gratis en el sistema estatal.

Asimismo, debe considerarse ¿y con esto contesto otra pregunta directa¿ que los gastos en salud se financian no sólo con los aportes del Estado, sino también con los de los propios cotizantes del FONASA ¿es lo que se denomina "copago"¿ y otros ingresos propios del sector.

Sin embargo, hay problemas; pero en la medida en que se vaya regulando esta situación y se logre eliminar los subsidios cruzados, estaremos obteniendo recursos propios, aun cuando el marco de gasto, a menudo, no permite usarlos y se acumula un saldo de caja. Debe buscarse una fórmula para resolver esa dificultad, para lo cual presentaremos oportunamente una alternativa, después de discutirla en todos los ámbitos pertinentes.

Redoblabremos nuestros esfuerzos para construir un sistema de salud moderno, equitativo y eficaz, capaz de dar respuestas dignas a cada uno de los chilenos, especialmente a los más postergados.

Pensamos ¿lo hemos consultado con los partidos políticos¿ que las reformas no deben detenerse. Esta responsabilidad es nuestra función en el Ministerio, que asumo plenamente. Espero que se continúen considerando las políticas de salud como políticas de Estado. Sólo pueden concebirse de esa manera, porque necesitan concitar, para su permanencia y sustento, una amplia base de apoyo nacional. Por ello, agradezco amplia y profundamente el respaldo recibido en el Congreso ante la situación planteada.

Reitero la invitación que hemos hecho permanentemente a todos los actores, especialmente a los profesionales y a los trabajadores de salud, a sumarse a esta tarea. No podemos llevar a cabo los cambios trabajando en contra de ellos, sino con ellos.

Hemos dicho incansablemente que estamos abiertos al diálogo. Seguiremos estándolo, pues no lo consideramos negativo en este proceso, como tampoco la búsqueda de los consensos. Por el contrario, la iniciativa cuya discusión comenzó ayer en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados es producto del esfuerzo conjunto del Ministerio y de los profesionales de la salud. Nuestro propósito es construir más y más puentes que permitan establecer el entendimiento necesario para lograr un proceso de cambios, el cual es extremadamente difícil, como se ha probado en todos los países del mundo, pero que, sin embargo, es la única forma de mejorar la salud de los chilenos.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Está cerrado el debate.

En votación el proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Corresponde pronunciarse respecto del texto aprobado por la Comisión de Hacienda, que introdujo modificaciones al propuesto por la de Salud.

Además, el Honorable señor Lavandero formuló una indicación al inciso segundo del artículo único, que dice lo siguiente:

"Declárase para todos los efectos legales, incluidos los penales, que la condonación precedente basta para regularizar el pago antes indicado efectuado por el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes señalados en el artículo 15 del decreto ley N° 2.763, de 1979."

El señor RUIZ (don José). ¿ Perdón, señor Presidente, creo que primero habría que votar la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ No, señor Senador. Se vota todo.

El señor LARRE. ¿ Determinemos respecto de qué vamos a pronunciarnos, señor Presidente.

El señor HAMILTON. ¿ Supongo que sobre la indicación del Senador señor Lavandero.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Está en votación, como un solo todo, el proyecto de la Comisión de Hacienda y la indicación del Honorable señor Lavandero.

La señora FELIÚ. ¿ No podemos pronunciarnos conjuntamente por ambos.

El señor PIÑERA. ¿ ¿Ello quiere decir que la indicación del Senador señor Lavandero tiene tanta fuerza como la decisión de las dos Comisiones? No, señor Presidente. Debe votarse previamente la indicación y después el informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Primero corresponde aprobar el proyecto; de otro modo, no podría votarse la indicación.

El señor LAVANDERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El procedimiento es correcto: si se rechaza una cosa, se vota la otra. Debemos pronunciarnos primeramente respecto de la proposición más amplia, y después, de la más reducida.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ No podemos dejar de votar el proyecto, porque de otro modo, ¿dónde iría colocada la indicación? No tendría sentido lógico.

El señor HAMILTON. ¿ Previamente, debe aprobarse la idea de legislar.

El señor LARRAÍN. ¿ Votemos primero el informe de la Comisión de Hacienda, y después la indicación.

El señor LARRE. ¿ Eso es.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Efectivamente, nos pronunciaremos en primer término acerca del texto propuesto por la Comisión de Hacienda, y luego, sobre la indicación del Senador señor Lavandero.

La señora FELIÚ.¿ ¿Qué se vota entonces?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El informe de la Comisión de Hacienda, señora Senadora.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En votación.

¿(Durante la votación).

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, votaré a favor del texto de la Comisión de Hacienda, al igual que la indicación.

En todo caso, deseo manifestar muy brevemente lo siguiente. Entiendo que en la Sala se hagan reclamos, porque es una buena oportunidad para criticar y objetar el desentendimiento con la Contraloría. Pero lo que no comprendo es que se bloquee un pago efectuado, ateniéndose a lo que, desde mi punto de vista ¿tengo los informes legales en mis manos¿, constituye un procedimiento adecuado. En este sentido, pienso que el Ministerio de Salud tiene razón.

Planteada la discrepancia, deseo expresar que no hay nada irregular en esto y que, por lo tanto, rechazo las expresiones formuladas por un señor Senador, en orden a que habría un intento deliberado, un poder discrecional, en lo que dice relación a esta materia. En mi concepto, es una exageración absurda hablar de resquicios legales, en circunstancias de que en el pasado ¿se lo recuerdo a ese Honorable colega¿ se dictaron leyes secretas en Chile.

Por último, rechazo también el intento de vincular un asunto de esta naturaleza, que implica solamente un procedimiento, con la reforma al sistema de salud. Si somos serios, debemos ir al fondo de una discusión de este tipo, acerca de la cual el señor Ministro dijo que es un tema que el Gobierno está definiendo con el objeto de sostener un debate más profundo.

En consecuencia, me parecen importantes tanto el informe de la Comisión de Hacienda como la indicación del Senador señor Lavandero.

Voto que sí.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, la Constitución Política de la República dispone claramente en su artículo 32, número 13°, que ésta es una materia de ley. Pero ¿así lo manifestó el señor Ministro¿, por un error, no se procedió a dictar una ley en forma previa al pago a los trabajadores de la salud.

Sin embargo, el objetivo justifica, con buena voluntad, la búsqueda de una solución.

Por eso, dejando establecido que esto no debe constituir un precedente, voto por la afirmativa.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, tengo en mi poder antecedentes que indican las muchas veces que se han tomado decisiones legales posteriores a los pagos. Uno de ellos es la ley N° 18.959, publicada en el Diario Oficial de 24 de febrero de 1990, fecha anterior al inicio del régimen democrático, cuyo artículo dice: "Decláranse bien pagadas las indemnizaciones adicionales de seis meses de su última remuneración total, otorgadas durante 1989 a los trabajadores de la Caja Bancaria de Pensiones, cuyos contratos de trabajo fueron determinados por causas no imputables a los trabajadores."

Hay numerosos otros ejemplos en los cuales podríamos abundar para señalar que no es primera vez que sucede algo semejante.

En consecuencia, voto a favor del informe de la Comisión de Hacienda.

La señora FELIÚ. ¿ Voto que no, señor Presidente, porque estoy de acuerdo en que se condonen las sumas que han percibido los trabajadores; y el proyecto establece más que eso.

El señor LARRE. ¿ Sin que constituya un precedente para futuras situaciones, voto a favor del texto de la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, resulta muy claro apoyar el informe y la indicación, si se tiene en cuenta lo expresado ahora en la Sala, en orden a que se pretende condonar las sumas de los trabajadores mediante el proyecto aprobado en la Comisión de Salud.

Conviene aclarar que éste no es un problema de política de salud, sino netamente administrativo y financiero. Aquí no se ha dicho que se va a otorgar más o menos salud; la idea es ver cómo se interpretará una decisión del Ministerio del ramo. De modo que, si queremos resolver ambos aspectos, debemos ser positivos y respaldar la iniciativa en los términos en que fue aprobada por la Comisión de Hacienda. Más aún, para un mejor entendimiento, y sin aludir a que su rechazo pudiera menoscabar esa circunstancia, soy partidario de que la claridad sea total, apoyando el texto de la Comisión de Hacienda y la indicación que formulé.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, ayer, cuando se dio cuenta del proyecto, solicité cambiar su urgencia. Pero no hubo apoyo de otros señores Senadores para ello. Por eso, cada vez que se nos presente el problema, debemos hacer el planteamiento en el momento oportuno, toda vez que no sacamos nada con hacer comentarios, cuando ya nos encontramos analizando la iniciativa.

En cuanto al apresuramiento a que aludieron en su intervención algunos Honorables colegas, debo expresar que no existe preocupación en la Contraloría ¿nadie nos ha informado de lo contrario¿ por los juicios de cuenta



que ella analiza. Dicha entidad, hasta ahora, no ha tenido ninguna dificultad en seguir con la causa que se examina. Por lo tanto, el apuro no se deriva del hecho de que el organismo contralor esté con problemas y que tenga demasiados juicios pendientes.

No es conveniente que el Ministerio se haya paralizado por esta situación. Ciertamente, aunque el problema es bastante serio, no puede ser motivo para que se produzca una paralización de los servicios y para que nosotros tengamos que tratar, durante dos horas, no sólo el contenido del proyecto, sino también lo relativo a la modernización de la salud. Sin duda, es una materia interesante, pero me parece que ésta no es la oportunidad de analizarla.

El señor Ministro ha declarado ¿lo considero un aspecto muy delicado? que, a juicio de ellos estarían en lo correcto y que el reparo de la Contraloría General de la República no corresponde, porque los traspasos o transferencias ¿no sé cómo se llaman? son legítimos.

Debo señalar que hay un problema sumamente serio y grave con relación al proyecto que aumenta los sueldos de las Fuerzas Armadas. La situación de éstas es crítica; se arrastra desde hace años y en algún momento tendremos que considerarla. Señalo esto, porque ¿qué pensarían sus integrantes si en algunos Ministerios se considera correcto sacar recursos de un lugar y traspasarlos a otro organismo, en forma de emolumentos?

Estimo que es una situación muy delicada, y en ninguna parte de la iniciativa se conmina a corregirla.

Un señor Senador hizo referencia a problemas anteriores a 1990. Y en tal virtud, en la ley N° 16.604, de 1966, se consigna algo muy parecido, sólo que en otros términos. En dicho cuerpo legal se expresa: "Concédese amnistía", en fin, y que esa amnistía se extiende a la responsabilidad, etcétera.

Del proyecto en análisis, se deduce que la situación es grave y que se ha incurrido en un error. Respeto al señor Ministro; y sé que está cumpliendo muy bien su tarea. Su dignidad y honradez no están en juego: pero, si hubo error, él no aparece en ninguna parte de la iniciativa sobre la cual nos estamos pronunciando.

Voto que sí, con las observaciones que formulé.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, voto favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda; sin embargo, quiero dejar expresa constancia de que la indicación que se votará después es abiertamente inconstitucional. El artículo 62 de la Carta Fundamental dispone que las leyes sobre tributos deben tener origen en la Cámara de Diputados y que las leyes de amnistía e indultos sólo pueden iniciarse en el Senado.

Por lo tanto, si se pretende eximir a algunas personas de determinadas responsabilidades penales, pienso que estamos en presencia de una normativa que cae en esa categoría.

Más aún, para los efectos de que quede plena constancia en actas, conviene tener presente que el número 16) del artículo 60 de la Constitución establece "Las leyes que concedan indultos generales y amnistías requerirán siempre de quórum calificado."

Por lo tanto, si votáramos esa indicación estaríamos obviando lo establecido en la Carta Fundamental en lo referente a la Cámara de origen. Además, requeriría de quórum especial.

Voto favorablemente el proyecto que propone el informe de la Comisión de Hacienda, y solicito que se declare inadmisibile la indicación por abiertamente inconstitucional.

El señor RUIZ (don José). ¿ Señor Presidente, en primer lugar quiero clarificar que cuando se anunció la votación del proyecto, a mi juicio, hubo una pequeña confusión, porque se mencionó que existía una indicación, sin mencionarse si se iba a someter a votación.

Respecto de la iniciativa misma, deseo solicitar al Honorable señor Lavandero que retire su indicación, pues pienso que ella no aporta mucho más a lo consignado en el texto aprobado en la Comisión de Hacienda. Además, podría prestarse para una interpretación equivocada en la eventualidad de que ella fuese rechazada.

Por lo tanto, estimo conveniente retirarla, porque el proyecto, como viene de la Comisión de Hacienda, cumple plenamente su objetivo.

Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, mi voto será favorable al proyecto de la Comisión de Hacienda. Anuncio desde ya que me pronunciaré en contra, o que me abstendré, respecto de la indicación presentada, por la simple razón de que es absolutamente innecesaria. El debate en la Comisión de Salud y en la de Hacienda, los testimonios que fueron entregados por cada uno de los señores Senadores y la razón expresa para la historia fidedigna de la ley, dicen que lo es. Si eventualmente, por distintas razones, el Senado llegase a rechazar dicha indicación, se produciría un conflicto de interpretación que me parece absolutamente perjudicial para los propios efectos que estamos tratando de crear.

Por lo anterior, anuncio mi voto en los términos que he señalado. Sin embargo, de manera muy breve, pues no deseo abusar del tiempo, quiero efectuar una rectificación de hecho respecto de algo señalado en la Sala en materia de cifras y que no deseo que quede en el aire, porque el debate sobre la salud global lo hemos tenido reiteradamente y no lo compartimos. No es

que no existan políticas de salud ni que no haya propuestas; lo que sucede es que no compartimos una misma opinión, y ello es razonable.

Las cifras relativas al sector público en materia de salud son las siguientes: el gasto en el sector público ¿o la inversión en salud, como hoy se dice¿ para 10 millones 500 mil chilenos, es del orden de los 700 mil millones de pesos, lo que correspondería a la cifra señalada por el Senador señor Piñera, de 72 mil pesos por persona. Pero la inversión, el costo, el manejo, la gestación, en el sector institucionalizado privado, es del orden de los 640 mil millones de pesos.

El señor PIÑERA.¿ No es así, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ No podemos sesgar la información de manera que quede registrada equivocadamente en el Senado. Si su Señoría señala que se debe a la inversión en los sectores bajos, es otra cosa; pero en esta Corporación quedó claro que de lo que se estaba hablando era de las inversiones tanto en el sector público como en el privado, y ellas arrojan, para los 3,5 millones de chilenos, la suma aproximada de 200 mil pesos por beneficiario, no por imponente. Por lo tanto, estamos triplicando la inversión en el sector privado.

En lo demás, creo que el debate ha sido agotado, y cuando interpreté a la Comisión de Salud, quise manifestar de la manera más legítima el pensamiento de cada uno de sus integrantes.

Voto a favor del proyecto propuesto por la Comisión de Hacienda, y anuncio mi abstención o voto en contra de la indicación, en la esperanza de que ella sea retirada.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, al emitir mi voto, quiero aprovechar la oportunidad para rechazar las expresiones vertidas por determinados señores Senadores sobre presuntas irregularidades cometidas antes del régimen democrático.

En mi opinión, habría que realizar un análisis detallado de cada uno de esos casos que se mencionan muy de paso, pues estoy convencido de que en esta oportunidad también influyeron antecedentes valederos para adoptar la medida. Creo que no viene al caso hacerlo. Por eso, pienso que tales expresiones se encuentran fuera de tema. Intervenciones de este tipo siempre tratan en alguna forma de perjudicar la imagen del Gobierno Militar, y son expuestas por aquellos que predicán la reconciliación, pero que no la practican, lamentablemente.

Ojalá la aprobación de este proyecto no constituya un precedente para otras irregularidades que se puedan presentar a futuro.

Voto que sí.

El señor SINCLAIR.¿ Señor Presidente, me siento plenamente interpretado por las palabras del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra,

respecto de las expresiones que vertiera un Honorable colega y que, aparte innecesarias, son muy lamentables. Pese a ello, quiero señalar que mi voto será favorable al proyecto de la Comisión de Hacienda, porque él busca resolver un problema generado por una situación anómala, que es de esperar no constituya un precedente.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, por las razones que ya expresé, voto que sí.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, sin entrar al debate sobre el tema de la salud, quiero señalar que es claro que en el asunto en análisis hubo al menos un error de procedimiento que sienta un mal precedente, porque en el fondo obliga al Parlamento a realizar un pronunciamiento, sin alternativa, que en el hecho implica conceder al Ejecutivo más facultades que las que la Constitución le otorga.

Soy de las personas que tienen el mejor concepto del señor Ministro de Salud. Confío absolutamente en su buen proceder y comprendo los graves problemas a los cuales se encuentra abocado. Sin embargo, no comparto su punto de vista en cuanto a la necesidad de despacho inmediato de este proyecto, porque no se advierten los motivos para ello. El despacho inmediato habría sido procedente si se tratara de una ley sobre pagos.

En todo caso, la iniciativa ha dejado de manifiesto que por lo menos se da la ventaja de que existían algunos excedentes de recursos disponibles para pagos. Al respecto, creo que en todos nosotros hay conciencia de que el beneficio es para un personal que lo necesita encarecidamente. Por ello, no podemos sino ratificarlo, pero sin perjuicio de dejar constancia de que estimamos que el procedimiento no es el adecuado y que ojalá no nos veamos abocados en el futuro a igual cosa.

Voto afirmativamente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Voto a favor del proyecto consignado en el informe de la Comisión de Hacienda, en el entendido de que su texto y el de la indicación corresponden al espíritu del Senado ¿así lo entiendo¿, en cuanto a que con esto se regulariza no solamente lo relativo a la condonación en favor de los funcionarios que recibieron los recursos, sino la operación en su totalidad.

En ese entendido, voto a favor.

*¿ Se aprueba en general el proyecto propuesto en el informe de la Comisión de Hacienda (35 votos contra uno).*

*Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Carrera, Cooper, Díaz, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Piñera, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-*

*Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votó por la negativa la señora Feliú.*

*El señor LAVANDERO. ¿ Me permite, señor Presidente?*

*El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.*

*El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, un señor Senador ya se ha referido a que sólo se otorgará la condonación a los trabajadores de acuerdo con el informe de la Comisión de Salud. La indicación que presenté esta tarde obedece al propósito de que no exista ninguna duda. Si la Sala es de opinión de que el texto contenido en el informe de la Comisión de Hacienda cubre las responsabilidades civiles y penales, puedo confiar en ese criterio, unánime, y en la historia de la ley, para dar por retirada mi indicación, ya que se producirá el mismo efecto.*

*¿ Queda retirada la indicación del Honorable señor Lavandero, y la discusión del proyecto, concluida en este trámite.*

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Propongo que el proyecto que aparece en el segundo lugar de la tabla, relativo a la aprobación del Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, materia informada por la Comisión de Relaciones Exteriores, sea incluido en tabla de Fácil Despacho para la sesión del próximo martes.

Cabe tener presente que una distinguida chilena, doña Mónica Jiménez, fue elegida miembro del Consejo Directivo de esa institución, en forma previa a la aprobación del proyecto, esperándose que esto último hubiera ocurrido antes.

El señor ALESSANDRI. ¿ Dudo de que el proyecto de acuerdo sea de fácil despacho, señor Presidente, porque me merece objeciones de fondo. En la Comisión, me abstuve de aprobarlo, y seguí estudiando el tema, de modo que voy a exponer las razones por las cuales estoy en contra. Creo que el asunto no va a ser de fácil despacho, sino de lato despacho.

El señor URENDA. ¿ Es necesario recordar que tiene urgencia.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En todo caso, será puesto en el primer lugar de la tabla. Su despacho podrá ser más difícil, pero espero que tenga lugar,...

El señor URENDA. ¿ La materia ha sido calificada de "suma" urgencia.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ...en un sentido o en otro.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **HOMENAJE EN MEMORIA DE ESCULTURA MARTA COLVIN**

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Eskuide, quien rendirá un homenaje en memoria de la distinguida escultora señora Marta Colvin.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, señores Senadores:

En nuestro tiempo, lo visual es un lenguaje poderoso y establece relaciones de fascinación entre el objeto y el sujeto, entre la obra y el observador. El arte visual actual se halla cargado de vida interior, que actúa sobre el espíritu de la obra y el del espectador.

La variedad de formas, texturas, valores, luz y sombra, median entre la realidad y el espíritu, entre la evidencia aparente y las emociones que le dan sentido.

La presencia del arte es una forma de vida: la obra surge de lo más profundo del ser, de lo más instintivo.

El objeto es artístico si lo acogemos y la recepción es estética. De no producirse esta recepción sensible, la obra de arte deja de ser presencia singular y se convierte en un objeto más.

Víctor Brauner expresa: "En la superficie de la piedra sentí mi piel, me hice parte de la roca y en el hueco de la piedra encontré mi espacio interior en su grandeza infinita."

Estas palabras son pertinentes en el homenaje que hoy rindo, como Senador por Chillán, su tierra natal, y en representación de los Senadores demócratacristianos, a la gran escultora Marta Colvin, recientemente fallecida.

Nacida en 1915, expresa su vitalidad y fuerza creadora casi hasta su muerte, en una formación artística que comienza en Chillán y sigue en Santiago, París, Londres, enriqueciendo permanentemente su vida.

Para ella, la escultura es la expresión plástica y poética de la tercera dimensión. "Hay que usar los ojos como si ellos tuvieran manos que palpan las cosas y sentir la tercera dimensión", nos dice.

Ello es el alma máter o idea matriz de su vida de escultora.

Ello es la primacía del sentido de lo vivo en toda su obra.

Ello es lo que la transforma en una expresión viva y sensible de nuestro país en los museos del mundo, o en los lugares más conspicuos de nuestra patria, comenzando por nuestro propio Parlamento, en la esquina de Pedro Montt con avenida Argentina, en Valparaíso. El Museo de Arte Contemporáneo,

el Museo de Arte Moderno, monasterios, pinacotecas y colecciones son depositarios de sus obras. Ciudades del mundo entero son testigos de una producción tan rica como valiosa a través de sus etapas artísticas, en las que encontramos reminiscencias de Machu Picchu, de la puerta de Tiahuanaco, de las estructuras rocosas de las playas de Chile.

Sus formas, definidas como las alturas andinas, o las interminables mesetas, o los salares que se pierden en el horizonte y el océano inabarcable que nos acompaña y nos invita a viajar, mientras la cordillera nos envuelve. De aquí surge la monumentalidad en la obra de Marta Colvin. Monumentalidad, solidez, fuerza, también ternura, caracterizan su obra.

El artista debe ser original, es decir, tener origen.

Marta Colvin, como los árboles nativos, requiere su tierra para desarrollarse, crecer, florecer.

Ella está enraizada en su tierra lejana.

Su mundo subconsciente, pleno de imágenes ancestrales y actuales, de dioses y de demonios instalados en los bosques, lagunas, cerros y valles, la nutre.

Este repertorio ilimitado de recuerdos y sensaciones, de intensas percepciones, espera ser traído por ella al mundo consciente.

Motivada por el mundo mítico de nuestro pueblo, realiza "Caleuche", "Toqui", "Machi" y "Pincoya". Los recuerdos de Isla de Pascua aparecen en "Manutara", el pájaro de la buena suerte, y en "Aku Aku", peligrosa fuerza natural, de la que hay que cuidarse.

El contenido de sus obras es totémico. Establece un diálogo, una relación mágica con los grandes sueños primitivos.

Los estudiosos del arte, algunos de los cuales se hallan esta tarde en el Senado, describen sus cinco etapas de escultora. Su comienzo figurativo, con retratos, cabezas y desnudos, y luego, sus figuras de piedra y bronce. Más adelante, su crecimiento como mujer y su mayor cercanía con el origen de la vida, y su siguiente impregnación del valor de las antiguas culturas americanas, con figuras de grandes dimensiones. Por último, los críticos reconocerán pronto su maduración como escultora del paisaje, al que incorpora a su obra como expresión de una visión más plena de su humanidad.

A quienes podemos sólo rozar ese goce intelectual de su obra nos conmueven, por igual, la fuerza vital que nos transmite, el mensaje americano que trasunta y la presencia de un Chile profundo, que nos recuerda a Neruda, la Mistral o Arrau, y, también, nuestra formación como nación posicionada frente al mundo.

Más allá de su valía como artista, permítaseme recoger de ella el crecimiento de la capacidad de la mujer chilena. No hay ámbito de la actividad nacional, en el Chile de hoy, que no haya sido ocupado por una mujer.

Con franqueza, al recordar en el Senado a Marta Colvin, no puedo eludir un sentimiento de muy especial simbolismo ante esta maciza presencia. Si Chile nació distinto de otros Estados latinoamericanos por la presencia de una mujer conquistadora en el contingente que contribuyó a formar el país, sólo se configurará una gran nación cuando más y más homenajes, reconocimientos y oportunidades podamos brindar a las mujeres chilenas.

Termino, señor Presidente, agradeciendo al Senado la ocasión de rendir este homenaje y rescatando el valor de la tierra que represento como Senador, solar de esta gran artista.

Hoy, cuando buscamos en nuestras leyes abrir espacios a las provincias y regiones, y cuando debemos reconocer sus debilidades, es bueno y justo hacer resaltar el significado de este Premio Nacional de Arte, que da alcurnia a su ciudad de Chillán.

Su muerte "enlutó a su provincia", como tituló, tan certeramente, el diario "La Discusión". Pero su presencia, recordada en todo Chile, coincide con la de Arrau en su Museo, con la reconstrucción de valiosísimas reliquias franciscanas, o con el retorno de los restos de la madre y hermana del Libertador de Chile, que el Instituto O'Higiniano agradeció recientemente a la ciudad, en la presencia del Alcalde, señor Aldo Bernucci.

Es la fuerza de una porción de Chile que, como la de otras porciones, acrecienta su futuro, pero se nutre de sus valores humanos y culturales.

Las sociedades no son ¿ni serán jamás, ¡a Dios gracias!¿ sólo dinero y crecimiento material. Nosotros, a la vez, seremos siempre lo que nuestros ancestros y nuestras raíces nos dieron como impronta.

Marta Colvin y su escultura nos conmueven también por ello. Y por eso el municipio de Chillan la recordará próximamente.

A sus amigos del arte; a su familia, de cuya amistad me precio y que en otras áreas hace también crecer su tierra, les entregamos estas palabras de homenaje de los Senadores demócratacristianos, y especialmente de quien habla.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Educación del Senado, con mucho agrado me sumo a este homenaje.

Marta Colvin, la insigne artista fallecida a fines de octubre recién pasado, contrajo el maravilloso compromiso que es el matrimonio siendo muy joven.



De manera que podríamos haber pensado que su porvenir como mujer estaba aparentemente resuelto y limitado al marco doméstico y familiar tradicionales. Pero dos hechos inesperados cambiaron su destino: conoció por casualidad unos trabajos escultóricos en arcilla que la impresionaron profundamente, y poco después, ya con hijos, debió trasladarse a vivir en Santiago, como consecuencia del terremoto de 1939, que afectó tan gravemente a esa bella y querida ciudad sureña.

El mismo año ingresó a la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Chile, donde tuvo profesores importantes, como Julio Antonio Vásquez y Lorenzo Domínguez. El profesor Vásquez ¿quiero recordarlo esta tarde¿ encabezaba en ese entonces la vanguardia de la escultura moderna, promoviendo el arte abstracto en dicho centro estudiantil.

En su primer año de estudios, Marta Colvin sorprendió a sus profesores y compañeros al obtener un segundo premio en el Salón de Alumnos de la Escuela de Bellas Artes, para continuar, como señala el crítico Ricardo Bindis, "temporada tras temporada ganando recompensas consagratorias".

En 1947, por encargo del Gobierno, hace su primer monumento, "Homenaje al Libertador Sucre", que siguió la línea de una escultura tradicional.

En 1948 se convierte en la primera mujer chilena que gana una beca para estudiar en Francia, ingresando a la Academia de la Gran Chaumiére, como alumna del maestro Zadquine, quien la recordaría años después, en sus Memorias, con las siguientes palabras: "Marta Colvin se convirtió en estandarte de todos aquellos escultores que quieren convertir un objeto corriente en objeto de eternidad".

Pasa en Francia largas temporadas que llegarían a sumar 30 años, retornando cada cierto tiempo a sus clases en la Escuela de Bellas Artes. Adquiere un conocimiento profundizado de las tendencias renovadoras de las artes plásticas en el contacto con las grandes figuras de la escultura moderna, que naturalmente influyen en su obra. Pero es el gran escultor inglés Henry Moore, con quien estudia en Inglaterra, el que le señala el camino para afianzar su talento creador, haciéndola mirar hacia las raíces americanas. "Ustedes vienen a estudiar a Europa," ¿le dice el gran maestro¿ "y esperan encontrar todo aquí. En cambio yo me enriquezco de ustedes."

Y Marta Colvin recorre América, va a Machu Picchu, viaja a la Isla de Pascua. Después dirá: "Comencé a sentir América y decidí terminar con la expresión europea."

Con razón el crítico de arte don Antonio Romera escribe, en 1968:

"Marta Colvin, animada por el éxito, no ha dejado que su escultura pierda el acento vernacular y primigenio que la ha caracterizado. Pero ese nuevo

ámbito la ha hecho más exquisita. Esas piedras son el mensaje que un continente manda a otro."

En 1956 comienza su consagración como una de las figuras importantes del arte en Chile al ser galardonada con el Premio de Honor en el Salón Oficial. Y se eleva a alturas mayores al ganar el Gran Premio Internacional de Escultura de la Bienal de Sao Paulo, en 1965, donde un jurado compuesto por 21 miembros, altamente calificados en el mundo como críticos, decidió conferirle esta distinción, en una muestra que congregó a grandes escultores de 53 países.

En Francia se vinculó por varios años al Ministerio de Educación, y sus obras ocupan espacios importantes en universidades y otros centros culturales de ese país. Se cuentan, además, no menos de 20 de sus esculturas ubicadas en sitios públicos franceses.

Obras de Marta Colvin se encuentran en el Museo de la Universidad de París; en el Museo de Arte Moderno de Sao Paulo; en el Museo de Escultura al Aire Libre de Middelheim, Amberes, Bélgica; en el Museo de Osaka, Japón; en el Hirshhorn Museum, de Washington, Estados Unidos de América; en el Museo de Escultura de Seúl, Corea del Sur, etcétera. Además, numerosas obras suyas se mantienen en colecciones particulares de Europa, América y Asia.

Y en Chile, cabe destacar su "Homenaje a la Neurocirugía", escultura instalada en el Instituto de esta especialidad en Santiago; las obras que realizó para la Basílica de Lourdes; su "Canto a la vida", en la Clínica Alemana; "La Pachamama", en el Parque de Escultores, de Providencia.

Marta Colvin recibió en Chile el Premio Nacional de Arte el año 1970, cuando ya estaba consagrada como figura mundial en los principales países del mundo, cumpliéndose, en todo caso, con el sentido de la creación de este premio, preceptuado en la ley respectiva: Conceder esta distinción "a quienes hayan entregado su vida entera al noble ejercicio de las bellas artes."

En este homenaje del Senado en memoria de Marta Colvin, de cuya vida y obra hemos hecho esta reseña muy sintetizada, recordamos no sólo al ser humano que siguió acertadamente una vocación, que cultivó con sublimidad el difícil oficio de la estatuaria, sino también la valía de su obra, repartida en las diferentes latitudes del mundo, como una presencia chilena destacada del arte y la creación, al igual que ya lo hicieron, en poesía, Pablo Neruda y Gabriela Mistral, y en música, otros dos chillanejos ilustres como ella: Claudio Arrau y Ramón Vinay.

Celebro, señor Presidente, la iniciativa del Honorable señor Ruiz-Esquide ¿adoptada también por Senadores de otras bancadas¿ de rendir este homenaje, pues ello nos ha permitido utilizar la más importante tribuna del país para expresar nuestra admiración y reconocimiento hacia una

artista que, ganando laureles que la consagraron como figura mundial de la escultórica, prestigió también el espíritu creador de nuestra patria.

Es un homenaje muy sentido que rendimos los Senadores del Partido Por la Democracia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, Honorable Senado:

Quienes somos Parlamentarios de Ñuble, fundamentalmente de Chillan, tenemos la enorme suerte de representar a una zona donde no sólo existen bellezas naturales, sino también enormes bellezas del alma. Y muchos de los hijos e hijas de Chillán han ido entregando esas bellezas del alma en la música, en la escultura, en los valores de la patria, del mar; en tantos valores, que se confunden permanentemente en un solo gran ímpetu de un pueblo entero que busca de manera constante su perfección en todos los campos del saber, de la vida y de la espiritualidad, que están unidos a los principios esenciales de todo el quehacer del individuo y de la sociedad.

Habla Marta Colvin: "Vivía en una especie de chateaux francés, en nuestro fundo en Chillan." ¿contrajo matrimonio a los 15 años¿ "Ahí comencé primero a inventar cosas en la pieza de mis hijos. Creaba formas. Luego me interesaron los tapices araucanos."

Ella misma nos cuenta cómo inicia su afán por encontrar en la materia inerte la vida, la sensibilidad y las formas, para entregar toda su belleza.

Habla de nuevo Marta Colvin: "Iba en mi auto a una conferencia de filosofía, cuando en un momento veo al fondo del camino a una mujer que luchaba con su paraguas. Le ofrecí llevarla. Ella me preguntó si yo era la señora de las casas y me confesó que nunca se hubiera imaginado que me interesara por la filosofía. Me invitó a su casa. Quería enseñarme algo: el retrato de sus dos hijas. Era una escultura. Nunca había visto una y me quedé petrificada de emoción. Recuerdo que no había luz eléctrica, sino una lámpara a parafina que titilaba, pero las niñas se veían como vivas. Me dijo, "señora, la veo tan emocionada, ¿quiere que le dé un pedazo de greda?". "Ahí empecé", dice Marta Colvin.

Hoy día nos reunimos para rendir homenaje en memoria de esta escultora ante la grandeza de su trabajo y la expresión plástica que manifiesta. Conscientes del cariño que tenemos por las cosas nuestras y por nuestra tierra, rendimos un homenaje sincero a las personas que expresan con tanta dulzura y con tanta fuerza lo que es el arte, escondido dentro de su propia alma. Y nos surge la pregunta: ¿Cómo logró Marta Colvin introducirse en la piedra y en otras materias inertes ¿pero fundamentalmente en la piedra¿ para ir dándoles vida y revelando la belleza que tienen escondidas en sus vientres?

Nos preguntamos si Marta Colvin habrá encontrado esa belleza en las minas Del Prado cerca de su campo; en algún viaje camino a los Lleuques ¿en los contrafuertes cordilleranos¿, o en el mismo río Ñuble, con su lecho pedregoso que aparece en los veranos y se oculta en los inviernos. Son muchos los lugares que corren por nuestra imaginación para saber en cuál de ellos, o en su conjunto, Marta Colvin comienza en definitiva, desde su campo en Chillán, a encontrar la belleza ¿repito¿ que cada uno de esos parajes tiene escondida y que hay que arrancar con fuerza, con vigor y también con mucha dulzura.

Para los Senadores del Comité Renovación Nacional resulta muy emocionante rendir un homenaje muy sincero y profundo a Marta Colvin. Hace no más de dos años estuvimos con ella en una exposición magnífica donde una empresa de la zona reunió todo su arte en un parque realmente maravilloso.

La ciudad de Chillán se siente muy orgullosa de contarla a ella entre sus hijas y todos nos sentimos muy orgullosos de llevar su misma sangre: la de Chile.

Quiero expresar, con mucha fe y esperanza, que lo que ella deja después de su muerte, que será eterno, ha de servir de inspiración, sin duda alguna, para tantos hombres y mujeres que buscan en la escultura, como expresión del arte fuerte y poderoso, la transformación de las materias inertes, para darles vida y alma y sirvan de regocijo para el resto de la sociedad.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, en nombre del Comité Institucionales, adherimos al homenaje en memoria de Marta Colvin.

En realidad, ella fue una mujer extraordinaria y una artista de excepción. Mostró al mundo la visión del arte americano; su obra causó admiración en Europa.

Es un honor para nosotros rendir hoy este homenaje y recordar a una persona tan excepcional, a una artista tan de vanguardia, tan moderna, tan extraordinaria. En nombre de nuestro Comité y en el mío propio, quiero transmitir a sus hijos¿con quienes me une una amistad desde hace muchos años¿ nuestro cariño y admiración por su madre, y especialmente el dolor que sentimos por su fallecimiento.

Señor Presidente, pido que se transmitan a ellos nuestro homenaje y las palabras tan hermosas que se han dicho hoy día en su recuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, los eruditos, sinceros y bien fundados discursos que hemos escuchado a los Honorables señores Ruiz-Esquide, Muñoz Barra y Ríos, y a nuestra amiga y Senadora señora Feliú, nos hacen

deseo no perturbar el ambiente que se ha creado en esta Sala, lleno de palabras emocionadas hacia una mujer absolutamente excepcional.

No quisiera agregar nada más respecto de su obra, de su genio, de su legado artístico, pero, en nombre del Comité Independiente, no podría dejar de expresar, además de nuestra adhesión, algún testimonio, como una profunda obligación de gratitud hacia Dios, que me permitió conocerla, y hacia ella, que, por diversas circunstancias de la vida, me brindó una muy cariñosa y privilegiada amistad.

La conocí en Chile y, después de largo tiempo, tuve la oportunidad de encontrarme con ella en París. Me acogió en su casa y en su taller; tuvimos largas conversaciones sobre su vocación, su obra, sus problemas, sus anhelos, y todo lo que me entregó ¿a mí y a los míos¿ es un legado, una riqueza, un patrimonio que nunca terminaré de agradecer.

Por eso, cuando acompañé a sus deudos en la misa funeraria, sentí una profunda pena, como si se tratase de la partida de un ser de mi familia, un ser muy querido, que me honró inmerecidamente con su afecto. Sin embargo, al mismo tiempo sentí el inmenso consuelo de que, a diferencia de otros genios, Marta Colvin será muy difícilmente olvidada, no sólo por el cariño y el recuerdo de los que la conocimos y la admiramos, sino también porque dejó sembrado, en Chile y en el mundo entero, el testimonio indeleble de la piedra, a la que, trabajándola profundamente, sólo le faltaba hablar, al igual como se cuenta en el episodio ¿no sé si auténtico¿ de Miguel Ángel, quien, al terminar su monumental Moisés, le dijo a la piedra: "¡Habla!". Es que Marta Colvin, con su obra, ha hecho hablar la piedra americana, simbolizando, fundamentalmente, su recuerdo imborrable de la cordillera que une a tantos pueblos del Continente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, estimados colegas, en nombre de la Unión Demócrata Independiente y mío propio, adhiero al homenaje que el Senado de la República rinde hoy en memoria de esa gran mujer y escultora que fue Marta Colvin.

Vana pretensión sería la mía intentar añadir algo más a lo que, en forma tan brillante, han expresado los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, pues aquí se ha entregado un testimonio claro de la larga y fructífera vida de una mujer que honra a Chile y que, con las cualidades que Dios le otorgó, fue plasmando en el barro o en la piedra lo mejor de nuestra patria, lo que surgía de su alma pura, una concepción que ayuda a elevar al ser humano.

Como chilenos, nos sentimos orgullosos de que en nuestro país existan personas como Marta Colvin, quien, como ya se ha dicho, provenía de una zona especialmente prolífera y que, de alguna manera, nos hace adquirir

mayor personalidad ante el mundo y nos muestra claramente ¿en este caso con sus manos, pero en el fondo con su espíritu¿, ese tipo de cosas y ejemplos que deben inspirar nuestra vida, que deben ayudarnos a ser mejores, que deben conducirnos en el largo camino de la vida.

Por ello, con agrado, orgullo y emoción, adhiero al homenaje que el Senado rinde hoy en memoria de esa gran mujer: Marta Colvin.

He dicho.

*El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se enviará una nota de condolencia, con la transcripción de los discursos pronunciados, a la familia de la señora Marta Colvin, a cuyos miembros agradecemos su concurrencia a esta Corporación.*

*Ha terminado el homenaje.*

Solicito la autorización de la Sala para que me reemplace en la Testera el Senador señor Díaz.

Acordado.

¿Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.

#### PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

Al señor Ministro de Educación, relativo a ENCUENTRO NACIONAL SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES.

Del señor FREI (don Arturo):

A la señora Ministra de Justicia, acerca de RESTITUCIÓN DE BENEFICIOS A FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA DE CHILE.

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE PARA UNIR PARQUES INDUSTRIALES CON MUELLES Y SECTOR NORTE DE BAHÍA DE CORONEL (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director de Vialidad, respectivamente, en cuanto a SUPRESIÓN DE PLAZA DE PEAJE DE CHAIMÁVIDA y MEJORAMIENTO DE CAMINO COMUNIDAD SAN ANTONIO, EN FLORIDA (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, atinentes a TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A MUNICIPALIDAD DE PENCO DE TERRENOS DE SECTOR CERRO VERDE BAJO y EXPROPIACIÓN DE PROPIEDAD EN CERRO RAHUE, POBLACIÓN VISTA HERMOSA DE LIRQUÉN (OCTAVA REGIÓN).

Al señor General Director de Carabineros de Chile, relativo a CONSTRUCCIÓN DE TENENCIA EN FLORIDA (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Intendente de la Región del Biobío, referente a RECURSOS PARA SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO EN CENTRO DE FLORIDA (OCTAVA REGIÓN).

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Segunda Región, relativo a CONCESIÓN EN COMODATO DE LOCAL A GRUPO DE ADULTOS MAYORES "ALEGRÍA DE VIVIR".

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, acerca de COMPRA DE TERRENOS PARA VIVIENDAS EN CARTAGENA (QUINTA REGIÓN).

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, concernientes a INFORME SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CRUCES IMPORTANTES EN NUEVA DOBLE VÍA RUTA 5 SUR, EN ESPECIAL EN NUDO VIAL RUTA 4 SUR CON CAMINO BOBADILLA y CONSTRUCCIÓN DE CRUCE FERROVIARIO DE ACCESO A COMUNA DE RETIRO (SÉPTIMA REGIÓN).

Al señor Contralor General de la República, referente a RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE CONTRALORÍA REGIONAL SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A SERVICIOS POR MUNICIPALIDAD DE TALCA (SÉPTIMA REGIÓN).

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional de la Séptima Región, tocantes a FUNCIÓN DE REPARTICIÓN QUE DIRIGE, EN FORMA DE INVERTIR RECURSOS TRASPASADOS A MUNICIPIOS.

Del señor MATTA (Todos relativos a Séptima Región):

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, atinente a CONSTITUCIÓN DE COMITÉ O SUBCOMITÉ DE FRONTERAS PARA PASO PEHUENCHE E IMPLEMENTACIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL MAULE.

Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto a INCORPORACIÓN A OBRA MAYOR DE RUTA 5 SUR DE CRUCE DE ACCESO A COMUNA DE RETIRO; PROLONGACIÓN DE RED DE SUMINISTRO URBANO DE AGUA POTABLE A SECTOR RURAL DE CE-RRILLOS, COMUNA DE LONGAVÍ;

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA TRAMO ARMERILLO VARIANTE CAMPANARIO, y DE INGENIERÍA PARA TRAMO ARMERILLO FRONTERA CHILENO-ARGENTINA.

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, relativos a PAVIMENTACIÓN DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS ÁLAMOS, DE LINARES; POSTULACIÓN A SUBSIDIO HABITACIONAL UNIFICADO DE POBLACIONES "EMILIO GIDI" Y "ARTURO PRAT", DE LINARES, y NUEVA SEDE PARA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SERVIU DE LINARES.

A la señora Directora del Servicio Nacional de Menores, concerniente a PROYECTO QUE FAVORECE A "CENTRO DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL DIURNA PARA 45 MENORES DE AMBOS SEXOS PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PARRAL".

Al señor Director Nacional de Vialidad, con relación a TRASPASO A ACTUALES OCUPANTES DE PROPIEDAD "POZOS LAS-TRE", DE SECTOR DE QUILLAIMO.

Al señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, acerca de RESPALDO A PROYECTO PARA "CENTRO DE ACOPIO LECHERO" DE SECTOR DE VILLA REINA, COMUNA DE PARRAL.

Al señor Presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, respecto a HABILITACIÓN DE CRUCE PÚBLICO A NIVEL EN ESTACIÓN RETIRO FRENTE A AVDA. ALESSANDRI.

Del señor SIEBERT:

Al señor Director General del Instituto Nacional de Estadísticas, en relación con ESTADÍSTICA DETALLADA SOBRE DIVERSAS RELIGIONES QUE PROFESA POBLACIÓN CHILENA.

El señor DÍAZ (Presidente accidental) .¿ El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Socialista, el que ha cedido su tiempo al Senador señor Muñoz Barra.

Tiene la palabra Su Señoría.

### **INADECUADA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA. OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, no hay nada más loable que el combate contra la evasión tributaria, ya que es obvio que si se lograra controlarla hasta podrían rebajarse algunos impuestos que son elevados, especialmente para quienes viven sólo de su esfuerzo personal: trabajadores, jubilados, profesionales, etcétera. Por ello, son dignas de aplauso, en general, las medidas que se toman en este sentido. Sin embargo, hechos recientes representan un toque de alarma en orden a que en la fiscalización de los tributos no se cometan excesos que perjudiquen el ahorro de los sectores a que me estoy refiriendo. Por muy comprensible que sea la buena intención, se puede terminar lesionando a vastos grupos de la clase



media e incluso a sectores populares. Eso es lo que he captado en la relación directa con la gente.

Por ese motivo, me preocupan algunas resoluciones de Impuestos Internos que, a mi juicio, no han sido bien estudiadas en cuanto al efecto que pueden producir en esa parte de la población. Los sectores más poderosos tienen buenos equipos de asesores contables y jurídicos, que se harán cargo de esta mayor fiscalización por parte del S.I.I., y, por ende, las nuevas medidas no los afectarán mayormente. No ocurre lo mismo con quienes carecen de medios para recurrir a tales profesionales, por lo cual tendrán que enfrentarse con funcionarios de Impuestos Internos muy celosos, como corresponde en la defensa de los intereses fiscales y que no están autorizados para discriminar entre los contribuyentes.

Así fue como, hace algún tiempo, Impuestos Internos hizo controlar las compras efectuadas por medio de tarjetas de crédito. Aunque se explicó que sólo se buscaba fiscalizar el IVA, hubo verdadero pánico entre los titulares de ellas, quienes creyeron que por esta vía se controlaría si sus gastos correspondían o no a sus ingresos. Me tocó escuchar un programa radial donde el público ¿naturalmente, se trataba de gente modesta, que parecía muy asustada¿ hacía consultas al respecto. Afortunadamente, dicha medida se derogó.

Empero, el 31 de octubre pasado se publicó en el Diario Oficial una circular del Servicio reglamentando la ley N° 19.398, de 4 de agosto de 1995, que incrementó las pensiones de jubilación, financiadas fundamentalmente con un aumento de los impuestos a la bencina y al tabaco. Para favorecer la recaudación fiscal, en esa ley se contemplaron otras medidas, entre ellas la de controlar el pago de impuesto a la renta sobre los intereses pagados a los contribuyentes por bancos e instituciones financieras, facultando a Impuestos Internos para requerir la información pertinente.

A la circular señalada, señores Senadores, se le han formulado dos reparos: uno, que opera para el año tributario 1996, pero que abarca incluso los intereses pagados durante 1995. O sea, una persona hizo un depósito sin que existiera este control y, sin embargo, se encontrará con él. No parece una actitud muy transparente del Servicio.

El segundo reparo es más grave. No hay resguardo alguno para los pequeños y medianos inversionistas. Lo que se me ha manifestado es la preocupación, no tanto por el impuesto mismo, sino por los trámites burocráticos a que pueden verse abocados dueñas de casa, jubilados, clase media en general y también sectores populares de mejores ingresos, si efectúan sus ahorros en un banco o institución financiera.

La medida es poco conocida, pero cuando se difunda puede producir una verdadera estampida en los ahorros de esa gente, especialmente si Impuestos Internos utiliza la información no sólo para cobrar el mayor

impuesto, sino que también para fiscalizar el origen de los ingresos y los depósitos.

En efecto, según me han señalado asesores en inversiones, es muy difícil ¿por no decir imposible¿ para quien no está obligado a llevar contabilidad, justificar ante el Servicio sus depósitos, que pueden provenir de diversas fuentes, incluso de ahorros anteriores, venta de especies usadas, joyas, pequeños premios en juegos de azar, etcétera. Inclusive, muchos profesionales que reciben de sus clientes, transitoriamente, dineros para realizar pagos, depósitos judiciales, etcétera, y que antes, para defenderlos de la desvalorización, los depositaban en los bancos y que ahora empiezan a ser controlados, se abstendrán de hacerlo.

El aumento del ahorro ha sido uno de los grandes logros de este último tiempo. No vaya a suceder que, con este tipo de medidas, se desincentive a los ahorrantes y se pierda lo avanzado, en aras de una recaudación fiscal que tampoco se producirá.

Quizás si, tratándose de pequeños ahorros, se les podría declarar exentos de impuestos, o, en todo caso, que el propio Banco retuviera un impuesto fijo, de bajo monto, a fin de no ahuyentar al ahorrante, pero liberándolo de la citación de Impuestos Internos para explicar el origen de sus ingresos.

Por las razones expuestas, señor Presidente, pido oficiar al señor Director de Impuestos Internos dándole a conocer estas inquietudes, con el propósito de que nos informe de las medidas que implementará el Servicio para evitar este fenómeno.

He dicho.

El señor ALESSANDRI¿ Señor Presidente, adhiero a la petición de oficio.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhiere el Honorable señor Alessandri.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ El siguiente turno corresponde al Comité Institucionales.

El señor ALESSANDRI¿ Me cedió su tiempo, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

## **PESIMISMO CIUDADANO**

El señor ALESSANDRI¿ Señor Presidente, Honorables colegas:

Por naturaleza, soy optimista y tengo mucha confianza en mi país, en su gente y en su futuro. De allí mi preocupación por que exista en estos

momentos un cierto estado de ánimo negativo que está invadiendo poco a poco el ambiente general.

Esta sensación de incertidumbre se advierte en la conducción tanto económica como política, factores que van íntimamente unidos, pues lo político siempre afectará lo económico. Y lo anterior, a pesar de que el Jefe de Estado ha asegurado que las cifras macroeconómicas de Chile son positivas, lo que es efectivo.

A esta suerte de intranquilidad se debe, sin duda, el alza del dólar, atajada por el Banco Central; y otra señal muy decidora y grave, como es la baja considerable en la Bolsa de Comercio.

En la economía, el factor CONFIANZA es primordial.

La confianza en nuestro país ha permitido que en los últimos años se efectúen grandes inversiones, y generado el desarrollo de nuevas empresas, incrementándose actividades que han aumentado el bienestar de los chilenos; no como todos quisiéramos, porque, lamentablemente, el desarrollo económico no se ha reflejado en la calidad de vida de todos nuestros compatriotas, sino que sólo en la de algunos.

Esa misma confianza se ha manifestado en la inversión extranjera, incluyendo la colocación de ADR de diversas compañías en la Bolsa de Nueva York.

Pero esa confianza está menguando y, como decía, está siendo reemplazada por la incertidumbre sobre el futuro, derivada de los cambios en las reglas del juego y de acontecimientos y actitudes políticas.

Por un lado, el Gobierno promueve activamente modificaciones en la Constitución, las que, en definitiva, pueden afectar las actividades nacionales en forma sustancial, haciendo prevalecer en algunos casos el criterio político de los partidos gobernantes y tratando de establecer la llamada "dictadura de las mayorías", lo cual, felizmente, hasta ahora no ha ocurrido.

Esta indefinición en lo político, además de producir discrepancias y divisiones en la Oposición ¿la que debería actuar como un solo frente en estas materias, para dar seguridad al país de que cualquier cambio que se haga sea prudente y razonable y no implique un desmantelamiento de las instituciones¿, contribuye al desconcierto general, porque la fuerza que debiera estar cohesionada para enfrentar los cambios no razonables, se ve debilitada por actitudes que considero inadecuadas y lamentables.

Por otro lado, también vemos que en lo económico se quieren trastocar las reglas del juego, especialmente en materia laboral. Los actores de la actividad económica del país consideran esto altamente inconveniente, puesto que con la actual legislación laboral los derechos de los trabajadores están plenamente garantizados y reconocidos, y, además, significan una movilidad laboral que tiende a facilitar el empleo, y no a limitarlo, como se

pretende con las reformas, perjudicando paradójicamente a los que buscan trabajo.

Y lo anterior se refleja, como decía, en la caída constante en los valores de las acciones en la Bolsa de Comercio, lo cual es muy grave, porque resulta que los verdaderos y más fuertes accionistas son los propios trabajadores, cuyos fondos de pensiones han sido invertidos en acciones y papeles de los negocios más importantes de Chile.

De allí que no alcancemos a comprender por qué cúpulas sindicales que representan a una mínima parte de los trabajadores estén hostigando y criticando permanentemente el sistema, a los empresarios y las empresas, pues les están haciendo un gran perjuicio a sus propios representados. Es decir, a los más de cinco millones de afiliados a las AFP, cuya futura jubilación dependerá, en lo económico, precisamente de los resultados financieros de esas empresas, que son atacadas sin misericordia. Es como escupir al cielo.

No es mi afán defender a las empresas ¿las hay buenas, regulares y malas¿, sino que siento la obligación de hacer un llamado a crear conciencia en todo el país de que el éxito económico no sólo beneficia a los que tienen más, sino justamente a aquellos que tienen apostado su futuro, su vejez, al buen éxito de esos negocios.

Este sentimiento de desconfianza, de incertidumbre, amenaza la estabilidad esencial para mantener el sistema ¿que muchos otros países están imitando¿ y evitar que los fondos de los trabajadores invertidos en las AFP se desvaloricen, frustrándose definitivamente las expectativas que todos tienen respecto del sistema. Éste, si se lo deja funcionar bien y tranquilamente, rendirá sus frutos, permitiendo a los futuros jubilados gozar de rentas muy superiores a las que les hubiese brindado el caduco y quebrado sistema de previsión estatal. Y, por lo tanto, es necesario que todos lo apoyemos.

Sin ir más lejos, señor Presidente, hoy día, "La Segunda" señala que los Fondos de Pensiones acumulan una baja de 3,7 por ciento en 10 meses.

Es indispensable crear conciencia entre los millones de afiliados a las AFP para que aquilaten las consecuencias de medidas y acciones que, con el pretexto de beneficiarlos, a la larga los perjudiquen gravemente. Asimismo, es necesario que se den cuenta cabal de que entre todos ellos son dueños de más de cuarenta mil millones de dólares en acciones, bonos y papeles representativos de bienes y activos, de los que antes carecían en absoluto.

Es deber de todos nosotros, del Gobierno, de las dirigencias sindicales, ¡de todos!, tener en cuenta que, sin renunciar a sus legítimas aspiraciones, el éxito de las empresas es el de los propios trabajadores. Asimismo, debe considerarse que no es conveniente ni razonable cambiar las reglas del juego impulsando reformas que, en definitiva, desestabilizarán el sistema, con gran daño no sólo a los cinco millones de afiliados a las AFP, sino que a la credibilidad de un país que muchos inversionistas extranjeros observan y

cuyo desenvolvimiento analizan para la materialización de nuevos proyectos de inversión.

A mi juicio, eso constituiría una irresponsabilidad que justificaría las permanentes críticas que se hacen a los políticos, englobando en ellos a todos quienes tenemos algún protagonismo en la cosa pública.

Señor Presidente, estimados colegas:

Hemos avanzado mucho en estos últimos años y nos hemos esforzado en tratar de crear una sociedad cada día más próspera y, ojalá, cada vez más igualitaria, permitiendo a muchos compatriotas acceder a cosas de las que antes no disfrutaban y de las que todos los ciudadanos debieran gozar.

Es nuestra responsabilidad, por lo tanto, mantener esa estabilidad, sin perjuicio de ir mejorando lo ya existente, para procurar, como decía, que los frutos del desarrollo económico alcancen a todos los chilenos, especialmente a los más pobres.

Tengamos siempre presente que un político mira la próxima elección, mientras que un estadista se preocupa de la próxima generación. No esperemos el beneficio político inmediato de una próxima elección mediante proposiciones que pueden considerarse hasta demagógicas y que, en definitiva, vengán a aumentar el clima de in-tranquilidad y desconfianza.

Estas palabras no han nacido de un interés mezquino. Intervengo sólo con un afán patriótico de llamar la atención sobre estas realidades, las que muchas veces, al calor de estériles debates, son olvidadas.

Ojalá que los millones de chilenos que dependen de la actividad económica del país tomen conciencia de ello y procuren, con sus acciones, no enturbiar el ambiente, ni debilitar las bases de una economía que está surgiendo y que el mundo señala como ejemplo de recuperación de un pequeño país que, levantándose de sus cenizas, ha consolidado un liderazgo y protagonismo internacional que otras naciones mucho más ricas y grandes quisieran ostentar. Todo ello gracias al empuje, la creatividad y la fuerza de todo Chile, de sus trabajadores y empresarios, los que, juntos, podrán seguir entregando sus frutos para la prosperidad de nuestra patria y de las generaciones futuras.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

## **INAUGURACIÓN DE OBRAS DEL GOBIERNO Y GESTIÓN DE PARLAMENTARIOS OFICIALISTAS. OFICIOS**

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, quiero referirme en forma breve a una práctica que tiene algunos rasgos de mezquindad y es de frecuente ocurrencia, no en esta Administración, sino que se ha generalizado en los distintos Regímenes, la que creo conveniente corregir en forma gradual:

la tendencia a sostener que las obras del Gobierno son hechas por los Parlamentarios oficialistas. Y esto sucede no sólo en la Región que represento, sino en todo el país.

La verdad es que el modo de atribuir esas obras a gestiones de Parlamentarios del Gobierno de turno puede ser explícito o tácito: a veces, a través de una felicitación del Parlamentario correspondiente al beneficiario; o de que la autoridad del caso, en su discurso, haga mención de esa persona por su brillante u oportuna gestión. Hay muchas otras maneras de obtener el mismo resultado, por ejemplo, informar al Parlamentario en forma previa que el proyecto se incluirá en el Presupuesto, para que pueda lucirse en su oportunidad.

Pienso que esto desmerece en algo la gestión parlamentaria y al Gobierno. La observación vale para los futuros cambios que, obviamente, esperamos.

En segundo lugar, cuando se realizan inauguraciones oficiales de diversas obras, particularmente en las áreas aisladas del país, por lo general cuesta bastante llegar hasta tales localidades. En esos casos hay una práctica consistente en invitar al Parlamentario al lugar del acto, dejando a sus posibilidades conseguir pasaje en avión o en barco, como pueda. Pero, por supuesto, se reservan cupos para el traslado de los Parlamentarios de Gobierno. Estimo que ésa también es una discriminación poco feliz.

Con el propósito de hacer más transparentes estas actuaciones, me permito solicitar que se oficie a los señores Ministro Secretario General de la Presidencia y del Interior para representarles estas dos aprensiones (pueden ser menores, pero tienen por cierto alguna implicancia en la evaluación de la actividad parlamentaria) y pedirles disponer que se instruya a los señores Intendentes y Ministros con el objeto de que traten de evitar tales prácticas, y de que las cosas caigan por su propio peso, a fin de que a la larga la gente así lo entienda.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Señor Senador, estamos totalmente de acuerdo con Su Señoría. Incluso, la mayoría de los Parlamentarios hemos pedido a nuestras autoridades que, para permitir la concurrencia de todos, las inauguraciones se realicen en días viernes, sábados o domingos. De esa manera se facilitaría su asistencia a tales actos.

La petición al Gobierno fue hecha en forma oficial. Puedo dar fe de que, por lo menos en nuestra Región, las invitaciones se extienden a todos los señores Parlamentarios.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

**TRATAMIENTO DE TEMA "CARGAS DE ULTRAMAR"**

## EN REUNIÓN DE VICECANCELLERES. OFICIO

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, profundamente preocupado, quiero llamar la atención de nuestras autoridades de Gobierno acerca de una grave omisión ocurrida recientemente en perjuicio de la actividad del transporte.

En efecto, durante la semana pasada se llevó a cabo en la Primera Región una reunión de los señores Subsecretarios de Relaciones Exteriores de Chile y de Bolivia, en donde se tratarían importantes materias de interés para el desarrollo regional y la integración socioeconómica con los hermanos países limítrofes.

Entre los temas más sensibles figuraba el de "Cargas de Ultramar", de gran importancia para nuestros transportistas, quienes en la actualidad se ven discriminados en virtud de una errónea y restrictiva interpretación del Tratado de Paz de 1904, y no pueden desarrollar el transporte de mercancías entre Arica y ciudades de Bolivia.

En un fax dirigido a la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Arica, que preside don Jaime Arancibia, el Ministro del Interior, señor Carlos Figueroa Serrano, aseguró que el tema "Cargas de Ultramar" estaba incluido en la agenda de la reunión de Vicecancilleres.

Lamentablemente, por causas que desconozco, se cometió una grave omisión y esa materia no fue tratada, lo que resulta imperdonable porque ello significa discriminar respecto de un sector altamente postergado en nuestro quehacer regional, como es el de transportistas.

En mérito de lo señalado, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior para hacerle llegar el reclamo de ese gremio, solicitando que de modo urgente el Gobierno tome cartas en este asunto y disponga la realización de todas las gestiones tendientes a que el sector participe en las conversaciones bilaterales que se han estado llevando a cabo. Podrá darse así una respuesta clara a los interesados, en el sentido de que la autoridad los incorporará en el Plan de Integración con los países vecinos.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

## **DECLARACIONES SOBRE TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS**

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, las declaraciones del Subcomisario de Investigaciones, señor José Miguel Vallejo, deberían ser consideradas como un positivo aporte a la campaña nacional que de modo permanente deberemos mantener en contra del tráfico y consumo de drogas.

En efecto, es útil y oportuno advertir a los organizadores o patrocinadores de actos antidrogas que la presencia de determinadas personas, por sus dudosos antecedentes personales, es altamente perjudicial para tales

campañas, y disminuye la fuerza de convicción del mensaje que se transmite, especialmente en los sectores juveniles.

No se trata de acusaciones irresponsables; no ha habido imputaciones en contra de personas determinadas ni de institución alguna. Las declaraciones del Subcomisario señor Vallejo se basan sólidamente en antecedentes que ha logrado conseguir Investigaciones de Chile y que en su oportunidad serán, sin duda, puestos a disposición de los tribunales competentes.

En su momento, los Senadores reaccionamos vigorosamente contra imputaciones vagas y precipitadas que afectaron dolorosamente a varios miembros del Parlamento. Como todos sabemos, los tribunales de justicia determinaron que aquéllas no tenían fundamento alguno. Con la misma energía deberíamos responder exigiendo que se observen los debidos resguardos para evitar que nuestras campañas en contra de la droga acaben siendo infiltradas por elementos indeseables, ávidos de "lavar" su imagen ante la opinión pública.

Es evidente que en torno de las declaraciones del mencionado oficial se ha producido una sobrerreacción. Se ha estado exagerando y armando artificialmente una situación de escándalo público respecto de un incidente que no tiene trascendencia.

Preocupa que el propio señor Presidente de la Cámara de Diputados se haya sumado a esta artificial polémica, lo que excede con mucho los límites de ponderación y prudencia que deben caracterizar la conducta pública de personalidades de ese nivel.

Tras estas concertadas reacciones en contra de las declaraciones del Subcomisario señor Vallejo, es posible que exista la intención de debilitar y desarticular la brillante y sacrificada acción que tanto el Servicio de Investigaciones como Carabineros de Chile han estado realizando para prevenir y reprimir el tráfico y consumo de drogas. Incluso ¿debo prevenir acerca de ello a mis Honorables colegas?, se ha pretendido ejercer presiones ilegítimas sobre el Servicio para que se sancione al funcionario directamente involucrado y, en lo posible, lograr su alejamiento de aquél. Si esto ocurriera, querría decir que el narcotráfico tiene en Chile muchísimo más poder que el que habíamos calculado.

La sobrerreacción ante las declaraciones del mencionado señor Subcomisario contribuye a generar un clima de temor y reticencia para denunciar responsablemente el eventual tráfico y consumo de drogas entre personalidades del espectáculo. Con esta actitud se pretende inhibir no sólo la acción preventiva, represiva y rehabilitadora de la policía, sino, además, la disposición a colaborar por parte de la comunidad, elemento indispensable para alcanzar éxito en cualquier campaña antidrogas.

Entre la gente común y corriente se ha ido generando, asimismo, el temor a expresar libremente opiniones o juicios, aun cuando éstos se emitan fundada y responsablemente. Es evidente que cada día crece el número de chilenos



que prefiere callar, si no tiene la absoluta seguridad de que lo dicho será del agrado de determinados sectores o de la cúpula dirigente de ciertos partidos políticos, tan reacios a la crítica y a la disidencia. Y esto, en un régimen democrático como el que tenemos, reviste caracteres de extrema gravedad.

Por lo expresado, recomiendo o solicito lo siguiente:

a) Que se ponga término a este "show" artificial y extremadamente pobre, que no contribuye a prestigiar nuestro sistema democrático.

b) Que se propicien y respalden investigaciones internas serias y objetivas, libres de presiones foráneas. Y si el Subcomisario Vallejo se ha hecho acreedor de sanciones administrativas por sus dichos, que sea su propio Servicio el que lo determine de manera verdaderamente autónoma.

c) Que se patrocine y estimule toda actividad destinada a combatir el tráfico y consumo de drogas en Chile. Es necesario apoyar a las instituciones que, como la Iglesia Católica de Santiago, se comprometen en este tipo de campañas.

En este punto, solicito que el Senado haga presente al señor Arzobispo de Santiago, Eminentísimo Cardenal señor Carlos Oviedo Cavada, sus felicitaciones y reconocimiento por la tan loable iniciativa que acaba de terminar.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

## **143° ANIVERSARIO DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA (SÉPTIMA REGIÓN).**

### **COMUNICACIÓN**

El señor MATTA. ¿ Señor Presidente, en pocos días más se celebrará el Centésimo Cuadragésimo Tercer Aniversario de la fundación de la ciudad de San Javier de Loncomilla, ocurrida un 18 de noviembre de 1852, mediante decreto emitido por el Gobierno del Presidente Manuel Montt.

En esta breve intervención, deseo recordar a los precursores de San Javier, cuya memoria se conserva en las figuras de tres respetables vecinos del Valle de Loncomilla: don Juan Antonio Pando Urizar, don Pedro José Salinas Narváez y su señora madre, doña Justa Narváez Gutiérrez, quienes con decidida voluntad y amplia generosidad, hicieron posible la fundación de la ciudad.

Es importante consignar que con la creación de la Provincia de Linares, en diciembre de 1873, San Javier pasó a ser la capital del nuevo Departamento de Loncomilla, y sólo obtuvo mayoría de edad el 6 de octubre de 1881, al dársele el título de "ciudad".

Actualmente, San Javier de Loncomilla presenta un aspecto progresista, con una población de más de 35 mil habitantes, cubriendo un territorio de lo que hoy conocemos como la hoya hidrográfica del Maule.

Su mayoritaria población rural y campesina reclama un esfuerzo adicional por parte de las autoridades, a fin de superar los índices de pobreza y marginalidad que aún presenta. Persisten bajos niveles de empleo, escasa infraestructura básica y nulos incentivos para su pequeña agricultura y vitivinicultura.

Señor Presidente, solicito el envío de una comunicación, en mi nombre y en el del Comité Demócrata Cristiano, al señor Alcalde de la comuna, don Pedro Fernández, y al concejo municipal, a fin de entregarles un saludo cordial en este nuevo aniversario.

¿Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre del señor Senador y del Comité Demócrata Cristiano, de conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

## **PARTICIPACIÓN DE CARABINEROS EN HECHOS DELICTUALES**

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, hago uso de la palabra para manifestar la preocupación y alarma que existe en la ciudadanía a raíz de algunos hechos delictuales gravísimos en los que están involucrados funcionarios de Carabineros. Realmente, esto está sacudiendo a la opinión pública, porque, que aparezcan 16 carabineros dados de baja en los últimos meses por hallarse involucrados en delitos como extorsión, violación, asalto a mano armada, es gravísimo. E igualmente el que, sólo en el último mes, 19 carabineros con menos de 5 años en la Institución hayan sido denunciados por estar comprometidos en algún delito.

En verdad, el hecho más reciente ocurrió hace un par de días, nada menos que en el centro de Santiago, cuando se comprobó que, de nueve personas que Carabineros puso a disposición de los Tribunales de Justicia, seis eran ¿o habían sido parte de la Institución, tres en servicio activo y tres en retiro. Se trató de un asalto a un joyero.

Lo ocurrido reviste extraordinaria gravedad para el país, no sólo para Carabineros de Chile, por lo que representa y significa. Por cierto, nos causa alarma y nos preocupa, y creemos que la situación debe ser enfrentada como corresponde, por el bien de la policía uniformada y del país.

Por eso, con el mismo énfasis que pongo al decir que estos hechos causan preocupación y alarma pública, quiero señalar que reconfortan las declaraciones y las medidas adoptadas por el actual Director de Carabineros, quien, a través de un alto oficial, entregó en el día de ayer una declaración en la cual señala que dispuso el funcionamiento extraordinario de juntas

calificadoras, a fin de que procedan con prontitud a evaluar a todo el personal. Me parece una medida muy acertada.

Pero, además, en una entrevista, el señor Director de Carabineros hace una autocrítica, donde apunta que hay que ir más al fondo del problema. Y, con mucha honestidad, debo decir que me han llamado la atención sus palabras. Preguntado por un periodista si acaso hechos como los mencionados pueden deberse a un problema económico, respondió que, en parte, eso es posible; que las rentas del personal, al igual que las de otros funcionarios públicos, presentan un déficit de 36 por ciento en relación con otras épocas; pero, con la misma claridad, agregó que también en la pobreza la gente puede ser digna y que si en Carabineros hay remuneraciones no acordes con las funciones propias, eso, en manera alguna, puede señalarse como la causa de los recientes sucesos.

Tiene toda la razón. Y el que diga que se van a tomar medidas para revisar incluso la formación de los futuros carabineros, nos alienta y nos hace pensar que realmente se van a introducir las modificaciones que permitan que esta Institución tan indispensable para el país preste el servicio que todos los chilenos esperamos de ella.

Es muy importante que estos hechos no sólo se conozcan con la transparencia requerida, sino que se pongan en conocimiento de la justicia, para que se adopten las medidas del caso, y que también Carabineros de Chile tenga la humildad, la inteligencia y la prudencia necesarias para entender que algo debe de estar pasando en sus filas para que tales situaciones se hayan producido.

Por eso, nos reconforta y tranquiliza la decisión del Director General, y esperamos ¿estamos seguros de que así será? que Carabineros de Chile tome las medidas necesarias para seguir siendo la Institución que nos ha llenado de orgullo, que la ha hecho distinguirse dentro de sus congéneres por su capacidad y probidad. Y, si bien hoy día debemos lamentar estas situaciones tan graves, creemos que, dependiendo de la forma como se enfrenten y resuelvan, ese cuerpo policial puede encontrar el camino ¿que va a ser el de siempre? que le permita que, en definitiva, entre sus filas se cumpla el deber de la manera como lo dice su Estatuto y en la forma en que lo ha hecho a lo largo de años.

La situación es realmente grave. Esperamos que Carabineros pueda superarla en el menor tiempo posible y con la profundidad que se requiere. Aquí no bastan pequeñas medidas, ni considerar sólo el problema de las remuneraciones; no basta tampoco atender sólo al hecho de que hay funcionarios con poca experiencia. Aquí está ocurriendo algo mucho más serio; y, dada la importancia de esa Institución para el orden público, creemos que cualquier medida que se adopte, dentro del Derecho y del régimen jurídico interno, es necesario que sea pronto y con la profundidad requerida.

Carabineros de Chile es una institución que forma parte del ser nacional, y cuya presencia a lo largo del país todos sabemos lo que significa.

Por ello, espero que las medidas tomadas por su Director tengan éxito y que, en general, el Alto Mando encuentre el camino que le permita continuar encauzando la acción de bien común ¿tarea tan necesaria para nuestra nación¿, que ha cumplido a lo largo de su historia.

Estimo que estos casos sólo constituyen una excepción que debe llevar a meditar y a adoptar medidas basadas en una decisión inquebrantable para preservar los sagrados valores en los cuales fue fundada tal institución policial.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 19:56.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción